

Samuel R. Lewis 91

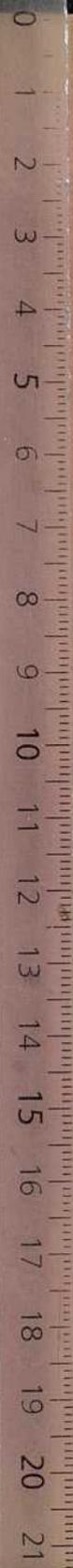
59

BIBLIOTECA HOSPITAL F
GRANADA

Sala: C

Estante: 001

NUMERO: 095 (55)



B. 35.764

C. D. 352

MEMORIA

DE LOS ACTOS

DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD

Y DE

LOS DE LAS ASOCIACIONES PARROQUIALES

DURANTE LA INVASION DEL COLERA-MORBO EN GRANADA

EN EL AÑO DE 1860.

REDACTADA CON PRESENCIA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EXISTENTES
EN LA SECRETARÍA DE DICHA JUNTA.



GRANADA:

IMPRESA DE D. FRANCISCO V. Y SABATEL.

1860.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala:

C

Estante:

001

Número:

095 (39)

B. 35.764

C. D. 352

MEMORIA

DE LOS ACTOS

DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD

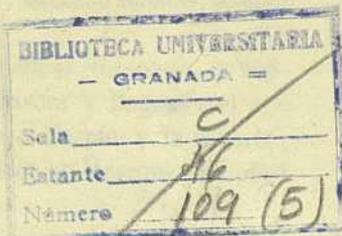
Y DE

LOS DE LAS ASOCIACIONES PARROQUIALES

DURANTE LA INVASION DEL COLERA-MORBO EN GRANADA

EN EL AÑO DE 1860.

REDACTADA CON PRESENCIA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EXISTENTES
EN LA SECRETARÍA DE DICHA JUNTA.



GRANADA:

IMPRESA DE D. FRANCISCO V. Y SABATEL.

1860.

INTRODUCCION.

EL origen del *cólera* es tan desconocido como su esencia misma.

Muchos siglos llevaba ya de dominacion en las orillas del Ganges, y quizá habria assolado nuestros paises con otro nombre, cuando marcó las huellas de su paso en 1817.

Alejóse entonces de las Gargantas del Thibet, donde muchos suponen su cuna, y se presentó en la península de Malaca, descendiendo despues á las islas de la Sonda, particularmente á la de Java, cuya poblacion diezmo; en seguida retrocedió otra vez hácia el Norte, y asolando á Bengala, penetró de repente en las regiones meridionales del Indostan.

En 1818 tendió sus alas sobre la China; y, retrocediendo, llenó de luto las islas de Francia y Borbon, dejando hondas señales en todo el Archipiélago indio.

Mas tarde, el año de 1821, avanzó hácia el Nor-oeste, y visitó sucesivamente la Persia, la Arabia, Basora y Bagdad; el año de 1826 le encontró en las orillas del mar Caspio y la Siberia; 1830, dividió con él su cetro de destruccion en Moscow y San Petersburgo.

Al año siguiente la epidemia, multiplicándose, tomó un doble camino marchando hácia el África y hácia el Occidente. Invadió la Polonia, la Hungría y la Alemania; franqueó el Canal de la Mancha, y se cernió en las brumas de la capital de la Gran Bretaña en Febrero de 1832. Poco despues, el 26 de Marzo, anunció su llegada á Paris con multitud de víctimas, volviendo á seguir su fúnebre itinerario de tres millones de leguas cuadradas.

España recibió al terrible huesped en 1854, volviendo á sentir la funesta accion de su emponzoñado hálito por dos veces consecutivas é inmediatas; esto es, en el Invierno de 1854 y en el Estio de 1855. Presentes están todavía en nuestra memoria los desastres con que señaló su carrera; desde entonces, hasta Junio del corriente año, Granada no habia experimentado los funestos efectos de su intensidad, pues los pocos casos que anualmente ocurren no han presentado este carácter.

No es Granada, sin embargo, la única que ha lamentado su presencia; el cólera ha paseado recientemente su implacable mirada desde las serenas ondas del Genil hasta las oscuras aguas del Sena; desde los anchos campamentos de África hasta las frias regiones circumpolares: pudiera decirse, á imitacion de cierto poeta ingles, que un vapor húmedo y caliente, caido de la lámpara del dia que espira, ha derramado y aun derrama sobre los míseros mortales un helado y sangriento rocío.

Hé aquí, aunque trazada rápidamente y á grandes rasgos, la historia de esa terrible enfermedad que acaba de esparcir un viento de muerte sobre nuestra poblacion; de ese cruel azote que tantas lágrimas ha hecho y hace aun derramar á la humanidad.

Pero felizmente para Granada, ni la enfermedad en su última invasion se ha presentado de una manera tan intensa como en otras ocasiones, ni el afflictivo estado en que llegó á verse constituida ha sido duradero; gracias al celo, á la abnegacion y al heroismo de cuantos, arrostrando toda clase de peligros, sacrificando su tranquilidad y su reposo, corriendo las eventualidades de una arriesgada y desigual lucha, y constituyéndose en mártires de la humanidad, han conseguido extinguir de nuestra poblacion tan espantosa plaga. Y gracias, en fin y principalmente, á la Misericordia Divina, y á la eficaz y amorosa intercesion de la Augusta Patrona de Granada, **MARÍA SANTÍSIMA DE LAS ANGUSTIAS**, que se dignó trocar pronto aquellos días de amargura y agitacion en otros de paz, de felicidad y de sosiego.

Porque Dios mismo lo ha dicho: «Los que siembran en medio de las lágrimas, recogerán su cosecha en la alegría.»

Al dar por terminadas sus tareas la Junta Municipal de Sanidad, dejaria de cumplir con uno de los mas sagrados deberes que le impone su gratitud, si no consignara de una manera esplicita los hechos sublimes que prueban la decidida cooperacion con que la han favorecido las personas respetables que se han sucedido en el mando civil de la provincia; las que han formado las asociaciones parroquiales; la Junta Provincial de Sanidad; el Excmo. Ayuntamiento Constitucional; la distinguida y benemérita clase médica; el ilustrado Clero, y cuantas Corporaciones y particulares se han visto obligados á tomar una parte mas ó menos activa en la no interrumpida serie de acontecimientos dolorosos que se han sucedido en Granada en el largo espacio de mas de cuatro meses.

Tras la incesante tarea á que con cristiano celo é incansable abnegacion han estado consagrados todos en su respectiva esfera, para aminorar los estragos de la calamidad que nos ha afligido, venciendo no pequeñas dificultades y luchando con grandes obstáculos para aprontar recursos, regularizar el socorro del pobre enfermo, ofreciendo públicas y seguras garantías de curacion ó de alivio, distribuyendo por igual la asistencia y estableciendo un prudente y regularizado régimen de administracion: despues de tantos afanes, de tantos desvelos, de tantos sinsabores, de tantas amarguras, hoy que la Misericordia Divina se ha apiadado de nosotros, poniendo término á la desastrosa calamidad, los que en aras del bien público han sacrificado su reposo, vuelven al seno de sus familias, á la tranquilidad del hogar doméstico sin otra recompensa que la que brindan al alma generosa y caritativa, la satisfaccion de la conciencia, la seguridad de un deber cumplido y el convencimiento de haber realizado una obra acepta á los ojos de Dios.

Pero si este galardón es suficiente para los que, sin hacer alarde del bien que procuran, lo practican como una necesidad de su corazón, la Junta tiene respecto á ellos un deber que cumplir, dando á conocer la historia de sus patrióticos y caritativos servicios durante el periodo colérico de 1860; pues si bien es cierto que por todas partes les han seguido las bendiciones del pueblo que tocó sin intermision los efectos de su paternal solicitud, lo ha sido de una manera informe, puramente instintiva, porque cir-

cunstancias especiales hicieron que no fuesen tan públicos sus actos como en otras ocasiones, y por consiguiente que no hayan podido ser apreciados en todo su valor los detalles sublimes del triste drama en que han representado el papel de Providencia.

Tal es el objeto de esta memoria.

La Junta Municipal que ha visto constantemente á sus jefes y auxiliares en sus puestos de honor; que los ha seguido á todas partes; que ha sido testigo perenne de sus tareas; que ha podido calcular de mas cerca los quilates de la abnegacion, celo, caridad y acierto con que se han distinguido: la Junta que conoce las inmensas contrariedades con que han tenido que luchar, los grandes inconvenientes que se han visto obligados á destruir, y lo excepcional de la situacion en que se hallaban constituidos por la circunstancia particular de no haber sido declarado de oficio por el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) el estado epidémico de la ciudad, se erige hoy en intérprete del sentimiento público, y ofrece á los que tan desinteresadamente le han ayudado, un humilde testimonio de su admiracion y gratitud, y perpetúa en un libro sin pretensiones de ningun género, y con absoluta abstraccion de cuanto pueda referirse al escaso merecimiento que la Junta, colectiva ó individualmente, haya podido contraer en el cumplimiento de sus sagrados deberes, la memoria de aquellos actos, por medio de la sencilla relacion de los hechos, tal como resultan en los documentos oficiales que obran en la Secretaría de Sanidad Municipal.

La Junta se promete de la ilustracion de las personas cuya modestia pueda afectar, asi como del recto juicio del público, que conociendo la sinceridad del objeto que la estimula, aceptarán este trabajo, que no es otra cosa que el justo homenaje que en nombre de Granada rinde á las respetables Autoridades, Corporaciones, clases é individualidades, que, ya como iniciadoras, ya como ejecutoras, han contribuido al éxito obtenido, y para las que esta ciudad guardará siempre un recuerdo con el imperecedero sentimiento de su respeto y gratitud.

Antes de proceder á relacionar los actos de las Juntas Municipal y parroquiales, y que constituyen el resumen de los trabajos que han venido prestando, ya independientemente, ya en observancia de lo dispuesto por la Junta Provincial á que estaban subordinadas ó de la Autoridad superior de la provincia, de quien dependen, es conveniente dar á conocer el personal de ambas Corporaciones, así como el de sus dependencias, porque este sistema no solo simplifica el trabajo, sino que facilita la inteligencia de los sucesos; pues que consultada la fecha de estos con la de la época en que cada una de las personas revestidas de carácter oficial han ejercido sus respectivas funciones, es fácil comprender el origen de cualquiera determinacion, y hacer por ello una prudente distribucion de los merecimientos.

Tambien para mayor inteligencia de los lectores, se divide esta memoria en tres secciones: en la primera, que podremos llamar propiamente histórica, se refieren, como vá dicho, los actos de las Juntas Municipal y parroquiales de Sanidad: consagrada la segunda á la estadística, contendrá todas las noticias que puedan escitar el interés público, referentes á la marcha de la enfermedad colérica; dedicando la tercera á la parte puramente administrativa ó económica, cuyo resultado honra á los dignos depositarios de la confianza pública.

SECCION PRIMERA.

ACTOS DE LA JUNTA.

LA época colérica, á que se refiere esta *Memoria*, comprende desde el día 20 de Mayo, en que la Junta Municipal celebró su primera sesion, hasta el 16 de Setiembre, en que tuvo lugar la solemne funcion y *Te-Deum* en accion de gracias por la desaparicion de la enfermedad.

Con arreglo á lo que previene la Ley, se constituyeron las Juntas Provincial y Municipal de Sanidad en la forma siguiente:

JUNTA PROVINCIAL.

PRESIDENTE.

El Sr. Gobernador de la provincia (1).

VOCALES (2):

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Sr. D. Miguel Medina Esteves, Profesor en Medicina.

Sr. D. Miguel Baldoví, id. id.

Sr. D. Juan Perales, id. id.

Sr. D. José de la Rosa, Cura párroco de San Cecilio.

Sr. D. Francisco Luis Vazquez, id. id. de Santa Escolástica.

Sr. D. Santiago Lopez Argüeta, Profesor de Medicina y Cate-
drático.

Sr. D. José Lopez Flores, id. id.

(1) *Desempeñó este cargo el Sr. D. Manuel Torrecilla hasta el 22 de Agosto en que cesó en el mando de la Provincia, sustituyéndole interinamente el Sr. Vicepresidente del Consejo provincial y Vocal supernumerario de la Junta, D. Blas Leoncio de Piñar, hasta el 15 de Setiembre en que tomó posesion el actual Sr. Gobernador D. Cayetano Bonafós.*

(2) *Los Sres. Vocales profesores de Medicina, que reunian el doble carácter de Facultativos Directores de baños medicinales, prestaban sus apreciables servicios en la Junta, de la manera que se lo permitian las atenciones de su preferente obligacion.*

Sr. D. Paulino Cañas, id. de Farmacia.

Sr. D. Mariano Lopez Mateos, Profesor de Medicina y Catedrático.

Sr. D. Manuel Navarro, Regidor del Excmo. Ayuntamiento y propietario.

Sr. D. Mariano Portillo, Profesor de Medicina.

Vocales supernumerarios nombrados por el Sr. Gobernador, con motivo de las circunstancias, en 17 y 26 de Mayo.

Sr. D. Benito Martinez, Regidor del Excmo. Ayuntamiento y comerciante.

Sr. D. José Toledo, propietario.

Sr. D. Rafael Lapresa, id.

Sr. D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, Dignidad de Chantre.

Sr. D. Blas Leoncio de Piñar, Vicepresidente del Consejo Provincial.

Sr. D. Pedro Francisco Fernandez, propietario.

Sr. D. Benito Fernandez, comerciante.

Sr. D. Rafael Barea, Rector de la Universidad.

Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado, Abogado y propietario.

Sr. D. Pedro Carreras, Jefe de Sanidad militar.

Sr. D. José Ramon Calera, Regidor y propietario.

Sr. D. José María Palomo y Mateos, Teniente de Alcalde y propietario.

Sr. D. Fernando Arjona, Director del Hospital de San Juan de Dios.

Sr. D. Antonio Maestre, Profesor de Farmacia (1).

Individuos de la Junta Provincial que constituian la Seccion permanente.

Sr. D. Manuel Navarro.

Sr. D. Antonio Maestre.

(1) Por Real orden fué nombrado Vocal de número por ausencia de D. Paulino Cañas, y funcionó con aquel carácter hasta el regreso de éste, continuando como supernumerario.

Sr. D. Mariano Lopez Mateos.

Sr. D. Pedro Carreras.

Sr. D. José Lopez Flores.

Sr. D. Santiago Lopez Argüeta.

SECRETARIO.

Sr. D. Ricardo Contreras y Trillo, Oficial del Gobierno de provincia.

JUNTA MUNICIPAL.

PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento (1).

VOCALES.

Sr. D. Tomás Osorio Calvache, Regidor y propietario.

Sr. D. Diego Romera y Écija, id. id.

Sr. D. Mariano Fernandez Marcelau, id. y comerciante.

Sr. D. José Antonio Calisalvo, Profesor titular de Medicina.

Sr. D. José Maria Delgado y Merinero, id. id.

Sr. D. Antonio Legaza, id. id.

Sr. D. Miguel Delgado, Profesor de Farmacia.

Sr. D. Antonio Lopez, Profesor de Veterinaria.

SECRETARIO.

Sr. D. José María Delgado y Merinero, con arreglo á lo que establece el art. 54 de la ley de 25 de Diciembre de 1855.

Personal de la Secretaría.

JEFE DEL NEGOCIADO. D. José María de Luque.

OFICIAL DE IDEM..... D. Antonio García del Real.

ESCRIBIENTE..... D. José Valero.

IDEM D. Félix de la Cámara.

IDEM D. Antonio Buendía.

(1) *Desempeñó este cargo el Sr. Alcalde Corregidor D. Emilio Perez del Pulgar, hasta el 12 de Junio que le sustituyó en el mismo, interinamente, el Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. José Maria Palomo y Mateos, quien continuó hasta el 15 de Julio en que se hizo cargo de la Alcaldía y Presidencia el que lo es en la actualidad Sr. D. Francisco de Paula Sierra; quien en virtud de la sensible alteracion que se iba notando en la salud pública, renunció espontáneamente el completo disfrute de la licencia temporal, que para el restablecimiento de su salud se le habia concedido.*

Las noticias de los estragos que la enfermedad del cólera hacia en el campamento español en África y que, como todas las que se referian al valiente ejército que por la honra nacional se sacrificaba en aquellas ardientes regiones, se trasmitian con la velocidad del viento, empezaban á inquietar los ánimos naturalmente preocupados con la idea de un posible y natural desarrollo de la mortífera epidemia en el interior de la península; cuyo temor era tanto mas fundado y tomaba mayores proporciones cada dia, cuanto que los puertos limitrofes al territorio africano, comenzaban á sentir la influencia del mal, puesto que en ellos se hallaban establecidos los hospitales que diariamente absorbian crecido número de enfermos.

Ya á mediados de Mayo, empezaron á circular en Granada rumores alarmantes, respecto á la alteracion de la salud pública en el vecino puerto de Málaga; y si bien aquellos no se fundaban en una declaracion oficial ni determinaban las causas, la intensidad ni los accidentes de tan triste acontecimiento, no por eso dejaron de llamar la atencion de nuestra celosa Junta Provincial de Sanidad, la que reunida en la noche del 18 del citado mes, acordó, entre otras cosas, manifestar al Sr. Alcalde Corregidor, que á la sazón lo era D. Emilio Perez del Pulgar, que con todas las precauciones de reserva convenientes para evitar la alarma, remitiese al Sr. Gobernador de la provincia, D. Manuel Torrecilla, relacion de las personas que pudieran componer las Juntas parroquiales de Sanidad que deberian establecerse, procurando reuniesen todas las circunstancias de honradez, actividad y celo que para semejantes casos son necesarias, á fin de que aprobados los nombramientos respectivos, se ocupasen sin descanso en llevar á efecto cuantas medidas de precaucion fuesen convenientes y condujeran á llenar el objeto para que eran llamadas.

Convocada por el Sr. Alcalde, se reunió en la mañana del dia 20 de Mayo la Junta Municipal de Sanidad, y examinada la ley de 25 de Diciembre de 1855, se declaró bien constituida con arreglo al art. 54, capítulo 11 de aquella. Acto seguido se procedió á la designacion de vecinos que en su dia habian de constituir las Juntas parroquiales, procurando conservar en las mismas á los que

en 1855 formaron parte de ellas, y acreditaron de una manera cumplida su celo, abnegacion y caridad: en este importante asunto se procedió con tal actividad, que á pesar de las escusas legítimas, de las ampliaciones y sustituciones, aquellas quedaron definitivamente instaladas en un término breve, y en la forma que en sus lugares respectivos aparece.

Como medida preventiva, se ofició á los mismos Regidores para que procurasen la exacta observancia del Bando de buen gobierno vigente, y con especialidad la de los artículos que tratan de higiene y salubridad pública, previniéndoles á este fin, que, luego que se hallasen instaladas las Juntas parroquiales, practicasen frecuentes visitas domiciliarias en sus respectivas demarcaciones, utilizando para ello los conocimientos del caballero facultativo que, con el carácter de Vocal, habia ingresado en la Junta de cada parroquia.

El Sr. Gobernador, D. Manuel Torrecilla, que desde los primeros momentos desplegó un celo y una actividad incansables, escitadas despues por la gravedad de las circunstancias hasta el punto de prestar servicios personales muy importantes, comprendió desde luego que una de las medidas de mas urgente necesidad como preventiva, era la de procurarse un edificio capaz y convenientemente situado donde los enfermos pobres que por circunstancias especiales no pudiesen recibir socorro domiciliario, tuviesen pronta y esmerada asistencia hospitalaria. Al efecto, y de acuerdo con el Sr. Corregidor, dispuso que los facultativos titulares del Exce-lentísimo Ayuntamiento procediesen inmediatamente al reconocimiento pericial de varios edificios públicos, y entre ellos el nombrado de Capuchinos, donde ya en otra ocasion estuvo establecido el hospital provisional; partiendo de esta las activas diligencias que así por el Sr. Gobernador como por el Sr. Corregidor, facultativos titulares y otros individuos y dependientes de la Junta Municipal, se practicaron en muy pocos dias para la instantánea instalacion de las enfermerías, con las dependencias que les son adherentes, segun mas por menor se espresa en otro lugar de esta Memoria, al tratarse del mencionado hospital.

Previa la competente autorizacion, se reunió el Excmo. Ayun-

tamiento en sesion extraordinaria la tarde del dia 22 de Mayo, con objeto de adoptar las medidas de precaucion que se creyesen necesarias, en virtud del estado sanitario de la inmediata ciudad de Málaga; restableciendo por medio de ellas la calma del vecindario, y como base de las que en lo sucesivo pudieran reclamar las circunstancias. Hallándose próxima la celebracion de las festividades del Santisimo Corpus Christi y feria anual, se ocupó el Excmo. Ayuntamiento de si seria ó no conveniente suspender aquellas, aplazándolas para ocasion mas oportuna; pero como quiera que semejante resolucion, anticipándola, afectaria de una manera muy sensible los intereses de todas las clases, y muy especialmente los de la del comercio en general, se acordó que con toda urgencia se consultase la opinion facultativa de la Junta Municipal. Así se verificó en efecto, reuniéndose dicha Junta en la mañana del siguiente dia 23, y acordando manifestar al Excmo. Ayuntamiento, por medio de una sucinta pero exacta memoria, el celo, interés y actividad con que habia procedido desde el momento en que, cobrando importancia los rumores que circulaban respecto al estado sanitario de Málaga, hubo fundamento para temer se alterase la salud pública en esta capital; ampliando su informe con la relacion de las medidas precautorias dictadas, y que satisficieran la laudable recomendacion que en este punto se servia hacerle la Corporacion Municipal; y acompañando á dicho trabajo un estado demostrativo de las defunciones que diariamente habian ocurrido desde el dia 13 hasta el 22; reservándose la Junta, por último, el resolver de plano por entonces los demás estremos que comprendia el acuerdo tomado por la Municipalidad, por no estimar de todo punto graves y apremiantes las circunstancias.

De este acuerdo se dió cuenta al Excmo. Ayuntamiento en cabildo extraordinario, que tuvo lugar en la tarde del mencionado dia 23; y apareciendo de él y de la sucinta memoria que le acompañaba, que la Junta Municipal de Sanidad, anticipándose á los deseos del Municipio, y secundando el noble propósito del digno Sr. Gobernador civil de la provincia, habia puesto en accion sus facultades privativas, dictando cuantas disposiciones reclamaba la defensa de la salud pública, si bien con la reserva conveniente

para evitar alarmas y los tristes efectos de toda impresion moral; que se hallaban constituidas y prontas á funcionar al primer aviso las Juntas parroquiales, quienes se ocupaban, así como la Comision Municipal de Salubridad, á la que se habian agregado otros muchos Sres. Regidores, en practicar visitas públicas y domiciliarias, corrigiendo sobre la marcha cualquiera abuso nocivo á la salud, y prescribiendo la mas severa observancia de las reglas sanitarias é higiénicas; que habian sido reconocidos varios edificios, encontrándose el de Capuchinos habilitado, dispuesto y provisto de cuatro camas completas para acudir prontamente á cualquiera urgencia, y poder establecer en él, en su dia, el hospital provisional, contándose tambien con suficiente número de camas, que, como las cuatro anteriores, serian facilitadas por el Hospital provincial de San Juan de Dios, y con el menaje y útiles necesarios para su completo y esmerado servicio; que la activa Comision de Salubridad, dividida en secciones parroquiales, funcionaba simultáneamente con las Juntas de Sanidad; y por último, que deseosa la Municipal de utilizar la eficaz cooperacion de personas capaces de prestársela por su posicion, influencia y antecedentes, solicitó y obtuvo autorizacion para ampliar hasta seis, como supernumerarios, el número de Vocales, autorizacion de que no ha hecho uso la Junta en toda la época del cólera, á pesar de lo continuado y penoso de sus trabajos; y con vista tambien del resultado que arrojaba el estado demostrativo de las defunciones ocurridas en la capital, desde el dia 15 al 22 inclusive, cuyo número ascendia á 36, acordó el Ayuntamiento dar á la Junta Municipal de Sanidad las mas espresivas y cumplidas gracias por la actividad, celo é inteligencia con que habia procedido, satisfaciendo de la manera mas acertada los deseos de la Corporacion; y que aquella, así como las de parroquia, hiciesen comprender al público, en la forma que considerasen conveniente, el satisfactorio estado sanitario de la poblacion, inspirándole la confianza y tranquilidad tan necesarias en semejantes ocasiones; recomendándole el exacto cumplimiento por su parte de los preceptos sanitarios é higiénicos, y ofreciéndole, en fin, las seguridades de que el Ayuntamiento y Junta Municipal y sus auxiliares se habian ocu-

pado, ocupaban y ocuparían en lo sucesivo en prevenir cualquier accidente desgraciado que pudiera ocurrir, y acerca del que, hasta entonces felizmente, no debía ni podía abrigar temores.

Adoptadas como preventivas las medidas de que va hecha referencia, era conveniente conocer de una manera oficial las alteraciones que pudiera experimentar la salud pública, único medio de acudir con prontitud á cualquiera eventualidad. Á este fin fué escitado el celo de la respetable clase médica por conducto de los Sres. Subdelegados, para que remitiesen á la Secretaría de la Junta Municipal partes diarios de los enfermos de su asistencia, con expresion de la enfermedad que padecían: este sistema produjo los resultados que la Junta se prometía, pues en 22 de Mayo falleció en la parroquia de San Gil D. Francisco de Paula Campiña, de cuya enfermedad, considerándola como sospechosa, se dió parte verbal á la Junta: en igual caso se hallaba en la mencionada parroquia otra enferma, que fué reconocida por el facultativo titular D. José Delgado y Merinero, quien manifestó: que si bien la dolencia no era tal que pudiera producir alarma, atendidas las circunstancias y el estado de miseria de la enferma, así como el objeto filantrópico á que se dirigian las gestiones de la Junta, se estaba en el caso de prestarle asistencia facultativa, socorro medicinal y pecuniario, para evitar que por carecer de ellos tuviese dicha enfermedad una funesta resolucion. Estos primeros casos de poca importancia en tiempos normales, pero muy dignos de ser tomados en cuenta cuando cada dia eran mayores las probabilidades de una invasion, constituyeron á la Junta en el deber de procurarse recursos con que poder atender á la asistencia y socorro de los enfermos pobres que en su dia lo reclamasen; y al efecto propuso al Excmo. Ayuntamiento, que, en atencion al mal estado de sus fondos, solicitase del Sr. Gobernador de la provincia la facilitacion de algunas cantidades de los provinciales, en cumplimiento de la oferta espontánea que hizo al Sr. Alcalde Corregidor ante los respetables individuos de la Junta Provincial de Sanidad.

En sesion de 29 de Mayo, se dió cuenta á la Junta Municipal de una circular inserta en el núm. 128 del *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al espresado dia, transcribiendo el te-

légrama dirigido á este Gobierno Civil por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, declarando sucio el puerto de Málaga, desde el dia 25 del espresado mes y sujetas sus procedencias á lo que determina el artículo 35 de la ley de Sanidad. La declaracion oficial de un acontecimiento cuyas consecuencias lamentaba y empezaba á sentir el pueblo de Granada, puso á esta Junta en el caso de adoptar en mayor escala las medidas de precaucion y seguridad que habia aplazado para cuando las circunstancias lo exigiesen, ya por las alteraciones que experimentase el estado sanitario de Málaga, ya por las especiales de la salud pública en Granada; la cual empezaba á inspirar serios temores en virtud á la funesta terminacion de mas de un accidente que presentaba carácter sospechoso por lo menos, segun dictámen facultativo. En su consecuencia, la Junta acordó establecer una esquisita vigilancia sobre los efectos procedentes de la ciudad de Málaga que concurrían al punto designado como Aduana provisional en un barrio extremo de la poblacion, por la previsorá autoridad del Sr. Gobernador; que dichos efectos fuesen retenidos por algun tiempo y fumigados con bastante frecuencia, sometiéndolos, así como á las personas que de dicha ciudad procedían, á la accion benéfica de una atmósfera de cloro: también se acordó redoblar la vigilancia y procurar el constante aseo interior y exterior de las casas, especialmente en las de vecindad y huéspedes; desobstruir, limpiar y componer los darros é hijuelas que no lo estuviesen, para evitar la corrupcion de las aguas y el estancamiento y evaporacion de las sustancias fecales; recomendar á los Sres. Presidentes de parroquia, que no lo hubiesen verificado, la constitucion de las Juntas en un término brevisimo, con otras muchas medidas de reconocida utilidad y conveniencia públicas, tales como la estraccion diaria de estiércoles, la salida de los cerdos de la capital, la inspeccion facultativa de los mercados y establecimientos públicos y el blanqueo interior y exterior de los edificios de todas clases que por su mal estado lo reclamasen, para obtener por este medio los resultados de la influencia que en la atmósfera producen las saludables emanaciones de la cal.

Si los temores cada dia mas fundados de que pudiese sufrir alte-

racion el, hasta entonces satisfactorio, estado sanitario, obligaban á la Junta á calcular con detenimiento las consecuencias que pudiera producir el esceso de concurrencia á que habia de dar lugar la celebracion de las festividades del Corpus y la Feria que se hallaban próximas, por otra parte luchaba con los inconvenientes de una suspension prematura, ya por el terror que infundiria en los ánimos, ya por los graves perjuicios que por ella se ocasionarian á la capital, y mas particularmente al comercio y á la industria; pero como quiera que de dilatar hasta un extremo inconveniente dicha resolución se provocaba uno y otro conflicto, la Junta, ante la declaracion oficial del estado epidémico de Málaga, no pudo por menos de ocuparse de este importante asunto, y al efecto consultó la opinion facultativa de los Sres. Vocales que estaban llamados á resolver, si bien solo como medida de precaucion, y no como disposicion definitiva. De los diferentes pareceres emitidos en este acto, se dispuso remitir copia certificada al Sr. Gobernador de la provincia, dándose tambien cuenta de ellos al Excmo. Ayuntamiento, para que en su vista acordase lo mas conveniente. No pudo tener efecto el segundo extremo de este acuerdo, pues la Junta Provincial, celosa por el sagrado cumplimiento de sus deberes, con vista del estado alarmante en que se hallaba el vecino puerto de Málaga, y teniendo presente que tras de algunos casos de cólicos, con sintomas mas ó menos dudosos ocurridos en dias anteriores en la capital, el que tuvo lugar el dia 28 en la calle de Aguado, número 15, parroquia de Santa Escolástica, y del que fué victima Angustias Lopez de Romero, los presentaba mucho mas caracterizados, habiendo lugar á temer que pudieran ser de cólera morbo asiático; teniendo tambien presente lo extraordinario de la temperatura que se observaba por espacio de algunos dias, las condiciones con que tienen lugar las fiestas de Corpus Christi y Feria, la numerosa concurrencia que con tal motivo asiste á las mismas, la proximidad de esta capital á la de Málaga, los deseos un tanto manifestados por una respetable mayoria del vecindario, y el deber en que dicha Junta se hallaba de evitar por cuantos medios estaban á su alcance la alteracion de la salud pública y la repeticion de las tristes escenas á que dieron lugar las invasiones anteriores,

acordó en sesion de 29 de Mayo manifestar al Sr. Gobernador de la Provincia la necesidad y conveniencia de solicitar del Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo, que, en atencion á las circunstancias de que queda hecho mérito, se sirviese disponer que la celebracion de la festividad del Corpus Christi, se limitase al recinto de la Sta. Iglesia Catedral, y que se dilatase por entonces y hasta época mas oportuna la de la Feria y reuniones especiales á que la misma da ocasion, como rifa de Beneficencia, corridas de toros y fuegos artificiales; y por último, que no siendo estas disposiciones bastantes por si solas á llenar el objeto propuesto, se hiciese presente por el conducto debido al Gobierno de S. M., la conveniencia de que, considerando haber llegado el caso á que se refiere el artículo 58 de la Ley, permitiese sujetar las procedencias de Málaga y de cualquiera otro punto epidemiado, á la detencion cuarentenaria que estimase oportuna; sirviéndose comunicar su resolucion por la via telegráfica. Dicho acuerdo fué inmediatamente cumplimentado por el Sr. Alcalde Corregidor, suspendiéndose en su consecuencia la celebracion de dichas fiestas.

La Junta Municipal, que como ya hemos dicho, atendia preferentemente á la adquisicion de fondos con que poder acudir en su dia á las necesidades que ocurrieran, y en cuyo sentido escitó el celo del Sr. Gobernador de la provincia, reprodujo sus gestiones mediante haber manifestado aquella Autoridad, que en el caso desgraciado de llegar á declararse una calamidad, instruyese el Exce-lentísimo Ayuntamiento el oportuno espediente de necesidad, sin perjuicio de que, si se alteraba la salud pública en la capital, tan luego como aquel manifestara quedar invertido el capitulo correspondiente de su presupuesto, le serian facilitados los fondos posibles.

Aunque pocos, ya en la primera quincena del mes de Junio tenían lugar algunos casos de cólera-morbo; las Juntas parroquiales funcionaban con incansable actividad; los Sres. Facultativos asignados por las mismas á su respectiva demarcacion, prestaban el desinteresado y útil servicio de su benéfica institucion, y la Junta Municipal para reducir en lo posible este trabajo ímprobo y hacer mas rápido y eficaz el socorro á los enfermos pobres, acordó au-

torizar á los espresados Sres. Profesores para reclamar directamente de las Juntas el que necesitasen los enfermos de su particular asistencia, sin que procediese la concurrencia de los médicos titulares, que hasta entonces no habia tenido otro carácter que el de asesores para poder informar con conocimiento de causa á la Junta Municipal, y ésta á la Superior, acerca de las alteraciones que diariamente sufría la salud pública; cuyo conocimiento era la base de las medidas de precaucion que por dichas Corporaciones se adoptaban.

El Excmo. Ayuntamiento que á pesar de la multitud de atenciones graves que pesan sobre él, y de la insuficiencia de los escasísimos fondos con que cuenta, consideró servicio preferente el sanitario, dispuso que, esforzando la posibilidad material de sus recursos, se pudiese á disposicion de la Junta Municipal la cantidad de 14,000 rs., única de que por entonces podia disponer, y resto de la consignada en su presupuesto con cargo al capítulo de imprevistos y calamidades.

Comprendiendo la Junta que las circunstancias especiales del hospital civil de coléricos establecido en el ex-convento de Capuchinos, no permitia, sin perjuicio de la clase pobre á que estaba destinado, el ingreso de los individuos de la de tropa que admitia provisionalmente, gestionó cerca de los Sres. Gobernador de la provincia y Excmo. Sr. Capitan General, para que sin pérdida de momento se procediese á la creacion de un hospital especial para los enfermos militares en local independiente y oportunamente situado. Autorizada por la Superioridad la instalacion de dicho establecimiento en el castillo de Bib-taubí, la Junta interesó y obtuvo de la Autoridad militar, que semejante medida no se llevase á cabo, fundando su dictámen en la desventajosa posicion topográfica del edificio designado, y entre otras muchas razones, alegó la muy poderosa de situar aquel en las inmediaciones de la Carrera de Genil, Campillo y paseo del Salon, únicos de Granada á los que en todas ocasiones y especialmente en la del estío, concurre el público que no cuenta con otro desahogo. En su consecuencia, se desistió de dicha determinacion, designándose el antiguo cuartel de Milicias provinciales, en el Campo del Príncipe, que ya habia

servido para dicho objeto en 1854, y en el que algunos dias despues fué constituido el hospital militar.

En sesion de 4 de Julio se enteró la Junta municipal con la mayor satisfaccion de un parte telegráfico que publicó el *Boletín oficial* de la provincia en su número correspondiente al dia 30 de Junio, por el que el Gobierno de S. M. declaraba limpio el puerto de Málaga, con arreglo al artículo 40 de la Ley de Sanidad; pero si bien tan grata noticia llenó de júbilo á dicha Junta, porque desaparecian con el beneficio que Málaga reportaba, los temores de una invasion en Granada, esta satisfaccion se veia contrariada un tanto por la tendencia que ya empezaba á observarse del desarrollo de la enfermedad en la capital; pues los casos se hacian mas frecuentes, resolviéndose casi en su totalidad de una manera rápida y funesta. Esta circunstancia, que como todas las de su clase, ocupó preferentemente la atencion de la Junta, hizo que la misma esforzase sus recursos, redoblando su vigilancia, dando nuevas instrucciones á las Juntas parroquiales y sus dependientes, que eran cumplimentadas de una manera eficaz, pronta y acertada; y por último, que se previesen todas las eventualidades de un contratiempo; pero procurando siempre de que no se trasmitiese al exterior la actitud adoptada por la Junta, con el fin de no dar ocasion al pánico, que en otro caso produciria; antes por el contrario, se cubrian las apariencias de la manera mejor que era posible, contando para ello con la ilustrada cooperacion de la Junta Provincial de Sanidad, de la Academia de Medicina y Cirugia y del Sr. Gobernador de la provincia, que respectivamente contribuian con la Junta Municipal de Sanidad á calmar los ánimos é inspirar confianza, ya por medio de consejos saludables, ya por el de la publicacion de los dictámenes que respecto al estado de la salud pública emitian los cuerpos científicos, ya, por último, dando publicidad tambien y con frecuencia á estados comparativos de defunciones ocurridas en cortos y determinados períodos, de los que á pesar de su religiosa exactitud, si bien no resultaba mérito para abandonarse á una confianza temeraria, tampoco lo ofrecian suficiente para alimentar la alarma.

Á pesar del laudable propósito de la Junta de no dar á sus actos

publicidad alguna, llegó el momento en que el servicio público reclamaba, como necesidad urgente, dar á conocer al vecindario por medio de la prensa periódica la organizacion del servicio facultativo, de las oficinas de Farmacia asignadas á cada distrito parroquial, del punto de reunion de las Juntas, y de cuanto pudiese contribuir á la mas pronta asistencia de los enfermos.

Siguiendo el ejemplo de la Junta Provincial, que desde los primeros momentos se vió en el caso de establecer una seccion permanente de individuos de su seno, segun al principio de esta Memoria se espresa, cuya seccion estaba constituida en el Gobierno de Provincia y bajo la presidencia del Sr. Gobernador, así de dia como de noche, para el despacho de los asuntos de Sanidad, aumentados cada dia por el estado epidémico de casi todos los pueblos de la Provincia; siguiendo ese ejemplo, repetimos, la Junta Municipal, que empezó celebrando una sesion ordinaria en los miércoles de cada semana, se reunia casi diariamente, y aun hubo ocasion de celebrar dos sesiones en un solo dia; estableció una guardia perenne de dia y de noche de los empleados de su Secretaría, de dos Sres. Vocales y de un Facultativo titular, tambien individuo de ella, auxiliados por los de la Guardia, que estaban á su inmediata disposicion, y por los del cuerpo de Vigilancia nocturna, entre los que se estableció un turno de guardia y un sistema de rápida comunicacion para la mas pronta prestacion de cualquiera servicio.—El Sr. Alcalde Presidente de la Junta, que á la sazón lo era D. Francisco de Paula Sierra, acompañaba á esta seccion en su penosa velada, y ni un solo instante faltó en el punto en que se hacia necesaria su presencia para la expedicion de una orden, adopcion de una medida ó facilitacion de un recurso. Este servicio activo fué ordenado tambien á las Juntas parroquiales, que, como la Municipal, establecieron una guardia nocturna permanente, en compañía, por turno, de uno de los Sres. Facultativos encargados de la asistencia domiciliaria; contribuyendo tambien al buen éxito de esta acertada disposicion los Sres. Farmacéuticos de parroquia, que durante la noche tenian franco su despacho, para la instantánea provision de medicamentos.



Cada dia eran mayores las probabilidades de una invasion; el cólera-morbo asiático se ensañó de una manera cruel en el pueblo de Gualchos y otros de esta Provincia, y sucesivamente fué apareciendo en casi todos los de la misma. Respecto á la Capital, desde el dia 10 de Junio en que se dió el primer caso de cólera, fué desarrollándose la enfermedad, si bien de una manera lenta, hasta que en el dia 9 de Agosto se consideró en su mayor incremento, por haber llegado la cifra de las defunciones de dicha enfermedad al número de 27. Desde entonces tomó el mal un carácter estacionario, que hizo indispensable la adopcion de nuevas medidas para facilitar la traslacion de cadáveres al cementerio público, con la prontitud que la seguridad de los habitantes de la poblacion exigia. Al efecto, y no siendo suficiente á llenar este servicio la cuadrilla de conductores de ciudad, dispuso el Sr. Alcalde la organizacion de otras dos compuestas de pobres asilados que quisieron emplearse en el trasporte de cadáveres, mediante una prudente retribucion.

Por delegacion del Sr. Presidente, tomó á su cargo la penosa tarea de organizar dichas cuadrillas y el servicio de conduccion, el Sr. Teniente 3.º de Alcalde, Presidente de la Comision de cementerio, D. José de Uribe y Funau, quien constituyéndose al primer aviso en la Secretaría de la Junta Municipal, procedió con tal actividad, celo y acierto, que á las pocas horas dió por terminado su encargo, dejando establecidas desde el dia 28 de Junio en la sala de visita de la antigua cárcel baja, hoy arresto municipal, tres cuadrillas de conductores convenientemente equipadas, provistas de suficiente número de angarillones y escoltadas voluntariamente por los Guardias Municipales; habiéndose adoptado previamente para el local en que estaban situadas, y al que á cualquier hora del dia y de la noche podian acudir los vecinos en reclamacion del servicio, las medidas de seguridad, precaucion y desinfeccion que la salud pública exigia y que la ciencia recomendaba.

La estricta observancia del Bando de buen gobierno, que establece las mas severas reglas de policia higiénica y sanitaria, absorbía en medio de sus penosas tareas la atencion de la Junta, que



con frecuencia y recomendacion previno á las de parroquia que, auxiliadas de los facultativos respectivos, practicasen visitas domiciliarias, disponiendo la fumigacion de las casas y habitaciones donde hubiesen fallecido coléricos, y adoptando las demás medidas que su celo les inspirase. Igual prevencion se hizo á todos los dependientes de la Municipalidad, quienes quedaban obligados á denunciar toda clase de abusos, para acudir prontamente á su represion. Este importante ramo, encomendado siempre al Ayuntamiento y particularmente á la Junta de Sanidad en la época á que nos referimos, no ha sido desatendido un solo momento por ella ni por la Comision Municipal permanente de Salubridad, que compuesta de los Sres. Concejales D. José Uribe y Funau, tercer Teniente de Alcalde y Presidente; D. Antonio Afan de Rivera, D. José Molinero, D. Diego Romera, D. Mariano Fernandez Marcelau, D. Miguel Alvarez Cienfuegos y D. Salvador Zegri, y ampliada con los de igual clase D. Joaquin Jimenez, D. José Ramon Calera, D. Valentin Barrecheguren, D. Mariano Fernandez Cantos, D. José Sanchez Martin, D. José Hernandez, D. Manuel Navarro y D. Tomás Osorio Calvache, dividida en secciones parroquiales, prestó muy buenos servicios; debiéndose á ellos, y como queda dicho á los de las Juntas Municipal de Sanidad y parroquiales, el que la enfermedad que ha afligido á Granada, no adquiriese mas horribles proporciones, protegida por la falta de prevision en este punto.

La marcha lenta y tenaz, sino progresiva de la enfermedad, exigia mas imperiosamente cada dia la prestacion, en armonía con las necesidades, del socorro y asistencia domiciliaria; pero careciendo la Junta de los recursos indispensables para acudir á la satisfaccion de sus multiplicadas obligaciones, se vió en el caso de reproducir la peticion de fondos que ya tenia hecha, apelando entretanto al caritativo y noble desprendimiento de las Juntas parroquiales, quienes sellando con un acto de sublime generosidad la no interrumpida serie de sus sacrificios, suplieron los primeros gastos que se ocasionaban, en tanto que la Junta proveia de recursos para el reintegro.

No habiéndose declarado de oficio, como no se declaró, el esta-

do epidémico de la Capital, por no considerar llegado este caso el Gobierno de S. M. á quien compete dicha declaracion, el Sr. Gobernador de la provincia y la Junta de su presidencia, no pudieron cual deseaban y estaban prontos á verificar, atender las justas reclamaciones de la Junta Municipal; toda vez que sin previa autorizacion no les era dable destinar cantidad alguna del fondo provincial de calamidades, á cubrir las necesidades que el cólera iba creando en la Capital. En tan aflictiva situacion, que la Junta Provincial y el Sr. Gobernador lamentaban, y cuyas consecuencias, como hecho local, pesaban sobre la Junta Municipal, esta apeló nuevamente á la probada bondad del Excmo. Ayuntamiento; quien haciendo un esfuerzo supremo, y contando con la decidida cooperacion del digno Sr. Gobernador de la provincia, *acordó* y la mencionada Autoridad aprobó en uso de las facultades que la Ley le concede, la inversion inmediata de la cantidad de 21000 reales que para calamidades públicas tenia comprendida en su presupuesto adicional del corriente año, que á la sazón estaba remitido á la superior aprobacion del Gobierno de S. M.

Con este, aunque insuficiente auxilio, pudo la Junta Municipal si bien por poco tiempo, espeditar la marcha de sus negocios, aplazando para mas adelante, y para cuando las circunstancias lo permitiesen, la honrosa y digna solucion de otras cuestiones no menos respetables, que tenian para ella un carácter de religiosa legitimidad; tales como la debida recompensa en su dia, á que por sus eminentes, activos y no interrumpidos servicios se estaba haciendo acreedora la distinguida clase médica, que prestaba la asistencia gratuita de los enfermos pobres en sus respectivas demarcaciones parroquiales; pues si bien algunos Sres. Profesores se habian brindado, generosa, espontánea y desinteresadamente á la prestacion de aquel eminente servicio, una no pequeña mayoría de ellos lo habia aceptado sin condiciones de ninguna especie, procediendo con la delicadeza peculiar á su clase; pero sin renunciar de una manera absoluta á los derechos que contraian, por no permitírsele, quizá desgraciadamente y á pesar de sus buenos deseos, las contrariedades y necesidades de su escasa fortuna. Pero sea de ello lo que fuese, es el caso que la Junta Municipal, defensora de

los intereses públicos y representante de la opinion, apreciaba como legítimos é iguales los merecimientos contraidos por la clase médica en general, y se impuso la grata obligacion de luchar cuanto le fuese posible con los contratiempos que las circunstancias excepcionales de Granada pudieran ofrecer, para llegar, cuando estas lo permitiesen, al satisfactorio término de sus aspiraciones, que eran, sino recompensar debidamente los servicios de los Sres. Profesores, porque hay ocasiones en que estos adquieren tal importancia, como ha sucedido en la presente, que ni pueden valuarse ni conocen precio determinado, significar de algun modo su gratitud y la alta estima en que tuvo y aun tiene aquellos inapreciables servicios.

Á pesar de las activas gestiones de la Junta, la conduccion de cadáveres no se verificó con tal rapidez y regularidad que impidiese la permanencia de aquellos en las casas mortuorias mas tiempo del que convenia á la salud pública; pero este inconveniente al parecer inevitable, fué vencido instantáneamente por la activa diligencia é incansable celo del Sr. Alcalde presidente, D. Francisco de Paula Sierra que, secundado en la ejecucion de sus disposiciones por la seccion de Sanidad y por el Jefe de la Guardia Municipal, D. Francisco Centeno, regularizó el servicio en pocas horas y en cumplimiento de la solemne promesa verbal que hizo al Sr. Gobernador y Junta Provincial, quienes dieron al Sr. Alcalde el mas cumplido parabien y el mas honorifico voto de gracias.

Si las Juntas Provincial, Municipal y Parroquiales impulsadas por su celo, por sus benéficos sentimientos y por la conciencia del sagrado deber que estaban llamadas á cumplir, redoblaban sus desvelos, multiplicaban sus tareas, é incansables permanecian en sus puestos y se sacrificaban por el bien de sus convecinos, contribuia á estimularlas el raro ejemplo de abnegacion, caridad y humanitario interés que á cada momento les ofrecia; como autoridad y aun como particular, el dignísimo Sr. Gobernador de la provincia D. Manuel Torrecilla. No satisfecho el celo de este Sr. con el exacto cumplimiento de los deberes que su carácter oficial le imponia, llevaba su desvelo por el mejor servicio público, hasta el punto de consagrar á él los pocos momentos de reposo que le per-

mitian sus continuas tareas. Al efecto, y para apreciar debidamente los notables servicios de las Juntas parroquiales, conocer de una manera práctica las necesidades de los enfermos y aplicarlas en el acto el remedio que exigian, consagraba las primeras horas de la mañana á la visita sucesiva de cada distrito parroquial; dictaba al paso las mas enérgicas y eficaces disposiciones que tenian por objeto dispensar un bien general, enmendar una falta ó reprimir un abuso; visitaba á los enfermos en el lecho en que estaban postrados, enterándose de sus necesidades, acudiendo con prodigalidad á su alivio y ofreciéndoles toda clase de consuelo. Acompañánte en esta meritoria tarea y constantemente, el Sr. Alcalde Presidente, que entonces lo era el Sr. D. Francisco de Paula Sierra, todos los Sres. Vocales de la Junta respectiva y los dignos Profesores encargados por la misma de la asistencia facultativa, quienes á porfía rivalizaban en celo, actividad y diligencia, para interpretar con acierto el laudable propósito del Sr. Gobernador, y dar pronto y exacto cumplimiento á sus disposiciones.

Por otra parte, el Sr. Alcalde contribuía al buen éxito de estas medidas, dictando cuantas se hallaban en el círculo de sus atribuciones, correspondiendo así dignamente á la confianza con que la Junta Municipal le honró, revistiéndole de amplias facultades para que sin previo acuerdo de la misma, si bien reservándose el derecho de sancionar sus actos, despachase por sí solo en obsequio á la brevedad todos los asuntos del ramo sanitario. Los dignos individuos de la Junta, colectiva é individualmente, y con particularidad los que á aquel carácter unian tambien el de Profesores de la ciencia de curar y Médicos titulares, secundaron con un celo merecedor de particular mencion, el noble propósito del Sr. Sierra, evacuando cuantas diligencias se les encomendaban, por mas penosas, desagradables y arriesgadas que fuesen; teniendo la satisfaccion de que todos sus actos obtuviesen el aprecio y aprobacion de la Junta Provincial, que agoviada bajo el peso de sus no interrumpidas tareas, se felicitaba por la oportuna interpretacion de los sentimientos que la animaban.

Los esfuerzos de la Junta Municipal eran noblemente secundados por los Sres. Presidentes de las Juntas parroquiales, por la distin-

guida clase médica, por los Sres. Profesores de Farmacia, por el ilustrado Clero y por algunos otros particulares, que voluntaria y generosamente se ofrecieron á prestar servicios de no escasa importancia: los primeros, en union de los Sres. Vocales, supliendo con su prestigio y sus propios intereses, la escasez de recursos, para que no sufriese la menor dilacion la asistencia y socorro de los enfermos pobres; la segunda, renunciando desde luego toda recompensa por sus servicios, ó guardando un silencio significativo y honroso acerca de los incuestionables derechos que pudieran alegar y de los méritos que contraian; los terceros, facilitando sin resistencia alguna y sin otra garantía que el buen nombre de los peticionarios, cuántas medicinas reclamaba la asistencia de los dolientes, y cediendo por último, como mas adelante se dirá, una parte de su importe en beneficio del fondo comun; el cuarto, funcionando segun su clase é individualmente, como Vicepresidente, de las Juntas parroquiales, y con su sagrado carácter de ministros de Dios, llevando el pasto espiritual y el consuelo al desgraciado enfermo moribundo, y los últimos, contribuyendo con donativos voluntarios y de diferentes clases, al socorro del pobre, y cuyo pormenor se espresa en otro lugar de este libro.

Las continuas quejas y reclamaciones que á la Municipal dirigian las Juntas parroquiales en demanda de recursos pecuniarios, constituian á aquella en una difícil situacion, puesto que carecia de fondos propios, y comprendia la imposibilidad en que se hallaba la Autoridad superior de destinar á las necesidades locales, cantidad alguna del fondo de calamidades públicas. En tal conflicto, contando la Junta con la decidida cooperacion del Excmo. Ayuntamiento y con las seguridades de que por el Sr. Gobernador de la provincia se autorizaria todo gasto que aquel acordase con aplicacion á Sanidad, aprovechó los informes facilitados sobre este punto por los Sres. Vocales que eran á la vez individuos de la Corporacion Municipal, y acordó pedir á la misma dispusiese que los 40,000 rs. procedentes del depósito que constituyó y perdió por falta de cumplimiento la empresa Willians, que en años anteriores tomó á su cargo el establecimiento del alumbrado de gas de la Capital, cuyo depósito existia aun íntegro en la caja sucursal de

la provincia, ingresase en la especial de Sanidad, para ser invertida en las necesidades del ramo. Así lo acordó el Excmo. Ayuntamiento; y si bien la mencionada cantidad no pudo tener en su totalidad la aplicación pretendida, por figurar ya como ingreso en el presupuesto municipal del corriente año, y estar destinada á cubrir las obligaciones del mismo, se invirtió en Sanidad la parte máxima de que pudo disponerse con la competente autorizacion del Sr. Gobernador; con cuyo auxilio quedaron satisfechas las necesidades mas urgentes; si bien la Junta se vió obligada, aunque con sentimiento, á dejar pendientes de pago otras muy sagradas, entre las que figuraba en primer término la respectiva á los Sres. Facultativos que han tenido á su cargo la asistencia domiciliaria. Y este sentimiento de la Junta es tanto mayor, cuanto que abriga el convencimiento íntimo de la imposibilidad material en que se halla el Excmo. Ayuntamiento de satisfacer por hoy tan sagrada obligacion, porque agotados todos sus recursos, carece de medios y de facultades para forzarlos, si bien se ocupa en union de la Junta en gestionar cerca de la Superioridad, para que reconocida por la misma la entidad del servicio prestado con tanto desinterés como abnegacion por la benemérita clase médica; reconocida la legitimidad de sus derechos, y tomadas en consideracion las circunstancias especiales de cada uno de los Sres. Profesores, que sin opcion á recompensa de otro género por no haberse declarado el estado epidémico de la Capital, han arriesgado su vida y su reposo en obsequio de la humanidad, á fin de que el Gobierno supremo á quien á la vez se les recomienda y propone para las gracias á que haya lugar, se sirva disponer los medios de remunerar dichos eminentes servicios, adoptando para ello una medida especial, como especial ha sido el estado de Granada durante la enfermedad colérica, sin perjuicio de no haberse declarado de oficio.

Apenas se presentaron en la Capital los primeros casos de cólera, y aun antes de que esto sucediese, se empezó á practicar diariamente una escrupulosa visita general por los Sres. Presidentes de las comisiones de Abastos y de Salubridad D. Angel Bazo, D. José Uribe y Sres. Regidores que turnaban en el servicio del Juzgado de Gobierno, acompañados y auxiliados por los Sres. Facultativos tí-

tulares D. José María Delgado y Merinero, D. José Antonio Calisalvo y D. Antonio Legaza, á los mercados, tiendas, almacenes de harina, cafés, posadas y demás establecimientos públicos, comi-sando é inutilizando en los primeros todos los artículos averiados, cuyo uso pudiera ser nocivo á la salud, y procurando en los se-gundos el buen estado de las vasijas y útiles que se emplean en la elaboracion de sustancias; recomendando el aseó y limpieza, y por último, la mas escrupulosa observancia de las medidas higié-nicas: ésta esquisita vigilancia era ejercida preferentemente so-bre ciertas frutas y legumbres de que la clase poco acomodada ha-ce constante uso, y que mas podian contribuir, según dictámen au-torizado, al desarrollo de la enfermedad.

Tanto en el período de acrecimiento del cólera como en su des-censo, el Sr. Presidente de la Junta Municipal visitó con frecuen-cia el Hospital de Capuchinos, á fin de instruirse de su estado, y dar cuenta á la Junta como lo hizo, de encontrarlo perfectamente asistido.

Habiéndose elevado hasta la Junta diferentes quejas de que, con-tra lo prevenido é impidiendo el natural resultado de las medidas extraordinarias que habian sido puestas en acción, no podian ser trasladados con prontitud al Hospital de Capuchinos los enfermos pobres que por carecer de familia y albergue fijo, no estaban en el caso de recibir el socorro y la asistencia domiciliaria, por no contar las Juntas con los medios necesarios de traslacion, dispuso el Sr. Presidente habilitar en un término breve y poner á disposi-cion de aquellas, convenientemente distribuidas, seis camillas ó angarillones, utilizando para ello las que, aunque en mal estado, se conservaban aun de la pasada época de 1855. Tambien ordenó que las Juntas parroquiales, cuya demarcacion comprendiese una parte de las afueras ó estramuros, facilitasen á los Sres. Facultati-vos, caballos, que, haciendo menos molesto el servicio que aque-llos prestaban, permitiesen así mismo la pronta y frecuente asis-tencia de los enfermos.

La enfermedad, que si tomó un carácter estacionario, no ad-quirió felizmente el de intensidad que en épocas anteriores ha-bia presentado, llegó por fin, despues de muy ligeras alternativas

á pronunciarse en descenso, perdiendo las invasiones el carácter de gravedad que hasta entonces se habia observado; y si bien no disminuyeron aquellas, las defunciones eran en corto número y en una relacion desproporcionada. Prescindiendo de este y otros síntomas característicos de la enfermedad, que sirven para pronosticar con algunas probabilidades de acierto su marcha sucesiva, ello es que la epidemia, de una manera sensible solo para los que seguian de cerca sus accidentes, entró en el ansiado período de decrecimiento: en su consecuencia, y á fin de ir introduciendo algunas economías en los gastos, tan necesarias en la situacion aflicta en que se hallaba la Junta, se dispuso la retirada de las cuadrillas supernumerarias de conductores de cadáveres, con otras supresiones no menos costosas, y que ya podian llevarse á cabo sin detrimento del mejor servicio público.

Para asegurar el restablecimiento de la salud que empezaba á pronunciarse, reprodujo la Junta Municipal sus disposiciones respecto á la observancia estricta de las reglas higiénicas y de salubridad, recomendando á las Juntas parroquiales redoblasen su vigilancia, y evitasen todo abuso que pudiera ser causa de un recrudescimiento funesto.

El penoso y no interrumpido trabajo que la Junta Municipal venia prestando desde mediados del mes de Mayo, exigia una tregua muy natural, si se atiende á su constante permanencia en el punto de sus diarias reuniones; y el Sr. Presidente, que se hallaba dispuesto á obligar á los dignos individuos de la Junta á que cesasen en tan activo ejercicio, puesto que él por su doble carácter de Alcalde se veia en el caso de continuar prestándolo sin su poderosa cooperacion, por no exigirlo las circunstancias, propuso en sesion de 7 de Octubre y la Junta cediendo á sus ruegos acordó, suspender por entonces la sesion permanente en que habia estado constituida por espacio de tantos dias, y limitar el número de sus reuniones á una semanal, quedando siempre encargado el Sr. Presidente, D. Francisco de Paula Sierra, de resolver con su recto juicio, buen criterio y probado acierto, las cuestiones de actualidad ó de urgencia, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones dictadas, y de sancionar el despacho ordinario de la Secretaria de Sanidad.

El decrecimiento ya ostensible de la enfermedad epidémica por una parte, y por otra la escasez de fondos y la necesidad de satisfacer las obligaciones contraidas, hicieron limitar á los mas precisos é indispensables los gastos de socorro y asistencia, recomendando á las Juntas parroquiales la mayor vigilancia respecto á la conveniencia y aplicacion de dichos gastos.

Cerca de cuatro meses se habian cumplido desde que la Junta Municipal escitada por el celo de la Provincial, y ofreciendo un raro ejemplo de abnegacion caritativa, habia inaugurado la penosa serie de sus eminentes servicios y recomendables desvelos, cuando la presentacion en mayor escala de las enfermedades ordinarias y estacionales, señal evidente del alejamiento de las epidemias, ofreció á dicha Junta en los primeros dias del mes de Setiembre la satisfactoria seguridad de la retirada de la que en este último período, de una manera lenta pero sensible, habia afligido á Granada; y del mismo modo que en los momentos aciagos de su intensidad se habian distinguido las dignas Autoridades y las Juntas Provincial, Municipal y Parroquiales, socorriendo al infeliz desvalido, así tambien en los momentos de alivio se hicieron notables por la actividad y el celo con que se consagraron á la adopcion y ejecucion de las medidas consiguientes para introducir en el sistema administrativo las mas prudentes economías; para aliviar en sus penosos trabajos á cuantos habian tomado una parte activa y honrosa en el triste drama de que Granada habia sido teatro, y para adquirir, por último, la segura conviccion del mejoramiento de la salud pública, á fin de no retardar el ansiado instante de hacer de ello solemne manifestacion, volviendo al vecindario la calma, la tranquilidad y el reposo de que hasta entonces habia carecido.

Con efecto, en sesion ordinaria celebrada en la noche del 12 de Setiembre, acordó la Junta Municipal de Sanidad manifestar al Excmo. Ayuntamiento, que en atencion á que cada dia era mas satisfactorio el estado de la salud pública en la capital, segun resultaba de los datos que con este motivo se habian examinado, creia estarse en el caso de que por el Sr. Gobernador se diesen las órdenes oportunas al Sr. Alcalde, para que se suspendiesen las Juntas Parroquiales de Sanidad, y por consiguiente para que ce-

sasen en las funciones que como tales les correspondian por entonces, á fin de evitar con su continuacion los gastos que se habian de ocasionar; que al verificarlo así, se les dijese por la Autoridad local lo satisfechas que estaban la Junta Municipal y su Presidente por la actividad, celo y esmerado comportamiento, quedándoles por ello en extremo agradecidos: pues si llegase el caso de que algun pobre se invadiese de la enfermedad que habia reinado despues de que cesasen en sus funciones las referidas Juntas, fuese socorrido por la Municipal, con el auxilio que reclamase, segun sus necesidades, y en los términos que el Sr. Alcalde estimase conveniente; que el hospital de coléricos establecido en el ex-convento de Capuchinos quedase abierto por entonces, y aun por algunos dias despues que desapareciese la existencia de enfermos que en la actualidad tenia, considerándose en adelante como una sala ó sección del de San Juan de Dios, por cuyos Profesores, enfermeros, practicantes, oficina de Farmacia y administración se asistiese y auxiliase á los enfermos, para evitar los crecidos gastos que diariamente ocasionaba; que el hospital militar de coléricos continuase abierto tambien, si á la Autoridad respectiva no le convenia cerrarlo y trasladar los pocos enfermos que en aquella fecha albergaba al de Capuchinos; que con la anticipacion debida se anunciase al público el dia en que debian tener efecto las funciones religiosas que se sirviese acordar el Excmo. Ayuntamiento, en accion de gracias al Todopoderoso por haber librado á Granada de las tristes consecuencias de la invasion y desarrollo en grande escala de la referida enfermedad; y por último, que se hiciese una manifestación á los habitantes de la capital, por el Sr. Alcalde, acerca del estado satisfactorio en que se hallaba la población; aconsejando sin embargo á las personas que se hallaban ausentes de ella cuanto se considerase conveniente para que á su regreso tomasen las medidas de precaucion y demás que fuesen necesarias, á fin de evitar por este medio ulteriores consecuencias. El Excmo. Ayuntamiento, á quien en sesion de 15 de Setiembre se dió cuenta del dictámen de la Junta Municipal, que queda relacionado, acordó se trascribiese al Sr. Gobernador de la provincia; y que para dar gracias al Dios de las Misericordias por la dispensada á

la capital, mejorando la salud pública de la misma hasta el punto de encontrarse en circunstancias normales, librándola de los horrores y desgracias con que por efecto del cólera se hallaban afligidas otras poblaciones, y cuyo inmenso bien era debido seguramente á la milagrosa intercesion y amparo de la Augusta Patrona de Granada MARÍA SANTÍSIMA DE LAS ANGUSTIAS, se celebrase una solemne funcion y *Te-Deum* en la Santa Iglesia Metropolitana el domingo 16 inmediato, cantándose con la mayor pompa y brillantez una *Salve* á la Divina Patrona, cuya Imágen sería conducida procesionalmente en la tarde anterior á la Iglesia Catedral, y vuelta á la de su advocacion en la del siguiente; llevándose tambien á efecto lo resuelto por la Junta Municipal respecto á prevenir los males que pudieran ocasionar la estremada confianza ó el perjudicial abandono de los medios preservativos, asi como el regreso de las muchas familias que abandonaron la ciudad á los primeros amagos de la invasion que ha sufrido.

El Sr. Gobernador de la provincia, con fecha 14 de Setiembre, despues de haber oido el parecer de la Junta Provincial de Sanidad y conformándose con su dictámen, se sirvió aprobar dichas disposiciones.

La suspension de las Juntas parroquiales; la retirada de las cuadrillas de conductores; la tregua que en sus tareas obtuvo la distinguida clase médica; la interrupcion de las activas faenas á que habian estado consagrados los dependientes de la Autoridad; y por último, la confianza y aun la conviccion moral de que empezaban á sentirse animados los vecinos de Granada, cambiaron enteramente el aspecto de la poblacion: todo anunciaba la proximidad del momento solemne en que declarada, de la manera semioficial en que podia serlo, la desaparicion del cólera, pudiera el ánimo dar expansion al sentimiento de gratitud que lo embargaba. Este momento no se hizo esperar por mucho tiempo; pues aprobado, como va dicho, el acuerdo de la Excm. Corporacion Municipal, los actos religiosos en accion de gracias tuvieron efecto en la mañana del domingo 16 de Setiembre con la brillantez y grandeza con que siempre se distingue la católica Granada, y que prueban el espíritu religioso de sus habitantes. Dichos actos fueron anunciados opor-

tunamente por medio de edictos, que contenian además una sentida alocucion dirigida al pueblo granadino por el Sr. Alcalde Constitucional, Presidente del Excmo. Ayuntamiento y de la Junta Municipal de Sanidad, D. Francisco de Paula Sierra, cuyo espíritu honra á dicho Señor, revelando los humanitarios sentimientos que le distinguen, y que no ha desmentido un solo momento durante el aciago período que consternó y cubrió de luto á esta hermosa capital.

Apreciando la Junta en cuanto valen los eminentes y desinteresados trabajos prestados en dias tan azarosos y afflictivos por las Juntas parroquiales de Sanidad, por la benemérita clase médica y por multitud de funcionarios y particulares, espresó á los mismos el sentimiento de su gratitud por medio de atentas comunicaciones, en las que, á nombre de Granada, se hacia honrosa mencion de los actos de caridad, celo, actividad, desprendimiento y abnegacion con que aquellos se distinguieron.

Las Juntas parroquiales procedieron inmediatamente á la formacion y remision de las cuentas que les eran respectivas, justificando en ellas la inversion de las cantidades que recibieron, procediendo la Municipal á su pago con los escasos recursos de que podia disponer.

Desde la declaracion del estado sanitario de la capital, la Junta Municipal de Sanidad viene funcionando con el carácter ordinario de los tiempos normales; si bien se ocupa preferentemente en las obligaciones que le impone el estado de suspension de las Juntas de parroquia; en apreciar los servicios prestados por todas y cada una de las personas que han contribuido con su ilustrada cooperacion al buen éxito de sus actuaciones, para gestionar cerca del Gobierno de S. M. la honorifica recompensa de que se han hecho dignos; en escogitar medios con que atender á la reclamacion interpuesta por los Sres. Facultativos de parroquia, respecto á la gratificacion de sus servicios; y por último, en llenar las obligaciones de su instituto, interin se dispone por la Superioridad la disolucion de las Juntas parroquiales.

Con el fin de evitar las funestas consecuencias del uso immoderado de frutas y otros artículos alimenticios mal sazoadas ó corrompidos que hacian algunas personas con perjuicio de su salud, segun se observó en algunos de los casos ocurridos, y á los que con fundamento se atribuia aquel origen, con fecha 14 de Julio ofició el Sr. Alcalde al digno Sr. Presidente de la Comision de Abastos, D. Ángel Bazo, escitando su vigilancia en este punto: dicho Señor, secundando tan saludable propósito, y auxiliado de los Sres. Regidores que turnaban en el servicio de inspeccion en los mercados, practicó en ellos tres visitas diarias, inutilizando en el acto lo que con arreglo á opinion facultativa no debia ser espuesto á la venta por su estado de insalubridad.

Para hacer mas espedita la accion de las Juntas parroquiales de Sanidad, se circuló por el Sr. Alcalde orden á los Sres. Diputados y Comisarios Municipales, previniéndoles prestasen á dicha Junta la mas eficaz cooperacion en cuantos casos fuese invocado su auxilio; asi lo hicieron, distinguiéndose todos y cada uno de dichos funcionarios, por la decision y esmero con que espeditaron las actuaciones de las Juntas.

Uno de los trabajos mas recomendables que prestó la Junta Municipal, y especialmente su Secretaria, fué el de la estadística, remitiendo á la Provincial á las seis de la tarde de cada dia y sin interrupcion, un estado resúmen por parroquias, en que se comprendia la relacion nominal de todas las invasiones, defunciones y curaciones de la enfermedad del cólera, ocurridas en las veinticuatro horas á que hacian referencia, con expresion del domicilio, profesion, estado y edad de cada enfermo. A este dato estadístico general, servian de comprobantes los partes parciales que la misma Secretaria dirigia al Sr. Gobernador, en determinadas horas del dia, que lo eran las 9 y 12 de la mañana y 3 de la tarde; y finalmente los que á las 6 de cada tarde facilitaban tambien los Sres. Directores del hospital de Capuchinos, hospital militar, establecimientos de beneficencia, Curas de parroquia y Capellan del Cementerio. Este sistema, propuesto y organizado por la Junta Provincial y por su digno Presidente, Sr. D. Manuel Torrecilla, produjo los escelentes resultados á que iba encaminado; pues mer-

ced á él y al laborioso esmero con que el Sr. Secretario de dicha Junta Provincial, D. Ricardo Contreras Trillo, procedia á la formacion de los estados comparativos y resúmenes, el Gobierno de S. M. tenia noticia exacta y diaria de la marcha de la enfermedad, y la Autoridad Superior de la Provincia y las Juntas de Sanidad, una base segura para sus apreciaciones.

Terminada la visita á todas las parroquias de la poblacion, girada como vá dicho por el Sr. Gobernador D. Manuel Torrecilla, dirigió en 13 de Agosto atenta comunicacion al Sr. Alcalde D. Francisco de Paula Sierra, espresándole la satisfaccion con que habia visto el celo, laboriosidad y abnegacion de dicho Sr. Alcalde, de los individuos del Excmo. Ayuntamiento, de todos los de las Juntas parroquiales, y de cuantos auxiliares habia tenido su Autoridad; pues que todos, sin duda, habian contribuido al escaso desarrollo del cólera y al decrecimiento que felizmente se notaba; habiéndose hecho todos acreedores al aprecio y consideracion del vecindario, y muy especialmente del Gobierno de S. M., á quien se proponia hacer la oportuna recomendacion, tan luego como pudiera considerarse la Capital libre de los efectos de la epidemia. Sin perjuicio de que esta honrosa manifestacion fué publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, el Sr. Alcalde, secundando el noble propósito del Sr. Gobernador, é interpretando el sentimiento que le inspiraba, transcribió dicha comunicacion á las Juntas parroquiales y á cuantas personas se habian interesado por el mejor servicio, felicitándoles á su vez á nombre de la Junta Municipal por el satisfactorio resultado de sus desvelos, y por la significacion que en el concepto público y en el del Gobierno de S. M., habian de tener su caridad cristiana y noble abnegacion.

Declaradas en suspenso las Juntas parroquiales con fecha 17 de Setiembre; cumplida por la Junta Municipal la grata obligacion de significar á cuantas personas le habian auxiliado, la espresion de su profunda gratitud; adoptadas las mas prudentes medidas para evitar la reproduccion del mal, y acudir prontamente al remedio de una necesidad y al socorro de cualquiera desgracia, pensó la Junta en prevenir tambien las funestas eventualidades de cualquiera repentino aumento de poblacion; y así como en el mes de Ju-

nio, y teniendo en cuenta su procedencia, gestionó para que se suspendiese la entrada en la Capital, de uno de los batallones del regimiento de Córdoba que la guarnecia, y que acababa de abandonar el epidemiado puerto de Málaga, así tambien en el mes de Setiembre reclamó y obtuvo del digno Sr. Rector de la Universidad literaria, la suspension y aplazamiento hasta el dia 15 de Octubre, del acto de apertura del curso académico, que en dicha Universidad é Instituto de San Bartolomé y Santiago, debia tener efecto en 1.º del espresado mes. Usando el Sr. Rector de la facultad que de Real órden le habia sido concedida, atendió la justa reclamaeion de la Junta, hecha tambien y simultáneamente por el Sr. Gobernador, y que era justificada por las circunstancias escepcionales de la Capital; puesto que el considerable alivio que en aquellos dias esperimentó la salud pública dando ocasion á declarar en suspenso las Juntas parroquiales, y á la celebracion de los actos religiosos que en accion de gracias tuvieron lugar el domingo 16 de Setiembre, no era sin embargo causa poderosa para desatender uno de los mas importantes preceptos sanitarios, que consiste en impedir el repentino regreso de los que emigraron, y la aglomeracion de personas en una localidad en que podia suponerse la existencia pasiva de una parte del gérmen mortifero que la habia dominado por espacio de cuatro meses. Tan prudente precaucion iniciada por la opinion pública de una manera uniforme, estaba basada tambien en multitud de hechos que han probado en otras ocasiones y en diferentes países, los graves perjuicios que ocasiona la afluencia numerosa, precipitada é imprudente de personas, que procediendo unas de puntos afectados en mayor ó menor escala por la enfermedad colérica, y otras de pueblos sanos, se someten repentinamente á la influencia tellúrica de una localidad en que ha dominado el contagio exótico, dando lugar con ello á la reproduccion de casos, y al nuevo desarrollo del padecimiento por medio de la transmisibilidad.

Teniendo presente el Sr. Alcalde el estado de consternacion de la Capital, por las circunstancias afflictivas en que la misma se encontraba, y considerando tambien que era prudente evitar los motivos que por cualquier concepto podian afectar la salud públi-

ca, consultó á la Junta Municipal de Sanidad, y de conformidad con su dictámen, decretó la prohibicion de visitar el Cementerio y la costumbre de adornar las sepulturas en los dias de los Santos y de Finados.

Tales son los principales actos con que las Juntas Provincial y Municipal se han distinguido en la época á que se refiere esta *Memoria*: á la primera corresponde en muchos casos la gloria de la iniciativa; á la segunda igual honra en la parte que le es propia, y siempre como agente ejecutivo. Á los esfuerzos mancomunados de ambas Corporaciones, debe Granada el inmenso beneficio de que una epidemia que no presentaba regularidad en su itinerario ni en su modo de invasion, no haya producido mayores estragos en sus tres períodos, ascendente, estacionario y descendente. Para conseguir tan satisfactorio resultado, han procurado, auxiliadas de las Juntas parroquiales y de la respetable clase profesional, el perfeccionamiento de la higiene pública; la observancia de las disposiciones de policía urbana y rural; la destruccion instantánea de los focos permanentes y transitorios de infeccion; la abundancia de alimentos sanos y de buenas aguas potables; la facilitacion de auxilios gratuitos; la propagacion de instrucciones populares y consejos preservativos; la limpieza y renovacion del aire; la desinfeccion de ropas y utensilios de los fallecidos; la rápida traslacion y sepultura de los cadáveres; las fumigaciones parciales y generales para destruir la infeccion en los establecimientos y parajes insalubres; y por último, adoptando cuantas medidas aconsejan los mejores y mas acreditados higienistas.

Al mejor éxito de estas disposiciones contribuyeron las secciones permanentes de las Juntas Provincial y Municipal y los empleados en las respectivas Secretarías. D. Rafael Contreras y Trillo, Secretario de la primera, no ha cesado un momento en la prestacion de sus eminentes servicios en el largo período por que desgraciadamente han pasado esta Capital y provincia, desempeñando con todo celo, actividad, interés y acierto cuantas comisiones se le encomendaron por la Autoridad de que inmediatamente depen-

dia ; organizando el servicio sanitario en los términos mas aceptables para conocer la verdadera situacion, progreso y descenso de la enfermedad ; acompañando al Sr. Gobernador en las visitas domiciliarias y en la de los establecimientos destinados á la asistencia y socorro de los enfermos pobres, y cumpliendo, por fin, con las multiplicadas obligaciones que su digno cargo le imponia, y que se aumentaban cada dia con la propagacion del mal á la multitud de pueblos de que consta el distrito provincial, hasta el punto de merecer por su comportamiento y celosa conducta el aprecio y consideracion de sus Jefes y de los Sres. individuos de la Junta de que era Secretario.

Respecto á los segundos, ó sea á los empleados en la Secretaría de Sanidad Municipal, encargados éstos de organizar los trabajos y antecedentes de esta *Memoria*, no les es dado apreciar sus servicios ; bástales la conciencia de haber suplido con su buen deseo la limitacion de su capacidad, considerando suficientemente recompensados sus desvelos, con el concepto que hayan podido merecer á sus jefes, si aquel les es favorable.

JUNTAS PARROQUIALES.

Aun cuando la mayor parte de los actos de las Juntas de parroquia son una consecuencia de los acuerdos de la Municipal de quien aquellas dependen directamente, se han distinguido tambien estas asociaciones por la parte dispositiva que respectivamente han tomado, contribuyendo al mejor éxito de las disposiciones adoptadas para vencer al terrible enemigo del cólera. Las ventajas materiales y positivas que la Ciudad en general, y especialmente la clase desvalida, ha obtenido en medio de su aflictiva situacion por conducto de las asociaciones parroquiales, son harto conocidas para que nos detengamos en enumerarlas, cuando por otra parte no haríamos mas que reproducir la relacion que antecede ; pues si á la Junta Municipal cabe la gloria del acierto en sus disposiciones, á las de parroquia corresponde la de la fiel interpretacion, oportunidad, celo, brevedad y exactitud con que aquellas eran ejecutadas, sin

que fuese un obstáculo la complicacion de cargos que cada uno de los individuos de las Juntas tenia que desempeñar.

Las Juntas parroquiales fueron constituidas en la forma que mas adelante se espresa; y apesar de los inconvenientes que para su organizacion ofrecia la premura del tiempo, todas ellas quedaron definitivamente instaladas en el dia 1.º de Junio, dando principio á sus funciones de una manera digna; llevando su protectora y benéfica influencia al seno de las familias desoladas, y contrayendo para la gratitud pública, muchos y muy grandes merecimientos.

Eran tan uniformes, como producidos por una misma causa, los actos de las Juntas parroquiales, que sería ocioso consagrar á cada una relacion especial de ellos; así pues, considerándolos en conjunto, basta manifestar que todas se han distinguido por su prevision; que han adivinado todas las necesidades y acudido á su alivio con tal esmero y oportunidad, que quizá á esta circunstancia se haya debido principalmente la represion de la enfermedad dentro de los límites que ha tenido, y despues su completa desaparicion; pues los Sres. Vocales de dichas Juntas en union de los celosos é inteligentes Profesores de medicina, no han perdonado medio alguno en la penosa lucha que han sostenido, venciendo con gloria al poderoso y general enemigo.

Enérgicas, activas, prontas, incansables en el ejercicio de sus funciones y en la observancia de las disposiciones superiores, las Juntas parroquiales han contribuido eficazmente á su buen éxito; esto, por lo que respecta á su carácter oficial, á su significacion puramente ejecutiva como dependientes de la Junta Municipal. Por lo que hace á sus actos privados, emanacion del espíritu caritativo que las animaba, basta para apreciarlos tomar en cuenta el concepto público y la estima en que se tuvo, y aun tiene la no interrumpida serie de hechos notables con que las Juntas parroquiales han señalado el período de su accion.

Satisfaciendo todas las exigencias de la situacion, las Juntas parroquiales celebraron sesiones diarias, y permanentes en ocasiones determinadas, siguiendo el noble ejemplo de la Provincial y Municipal; la falta de recursos en los primeros dias de su instalacion no impedia la asistencia y socorro de los enfermos desvalidos, to-

da vez que colectiva é individualmente , las Juntas satisfacian aquellas necesidades de su bolsillo particular.

Celosas por el cumplimiento de sus sagradas obligaciones , aplicaron los auxilios con prodigalidad y con arreglo á la índole de las necesidades ; pero sin perder de vista al propio tiempo la conveniencia de establecer un sistema económico, conciliando ambos extremos de una manera tan prudente como hábil.

La esmerada asistencia de los enfermos absorbía de tal modo la atencion de las Juntas, que ya privadamente, ya en comision, practicaban sus individuos frecuentes visitas domiciliarias para conocer de cerca las necesidades, y acudir con prontitud á su satisfaccion.

Singularizáronse tambien las Juntas por el especial interés con que recomendaron y procuraron la observancia de las reglas sanitarias é higiénicas establecidas, así como por la esmerada solicitud con que acudieron al socorro de cualquiera necesidad, habiendo alguna que, como la de San Cecilio, se vió en el caso de amparar á los infelices huérfanos que la epidemia dejaba solos, abandonados y faltos de todo recurso, acudiendo á su subsistencia y procurando por último el ingreso de los mismos en el respectivo establecimiento de Beneficencia provincial, en donde hallaban un consuelo que atenuaba sus desgracias y ponía término á los tristes efectos de su abandono.

Comprendiendo toda la importancia del deber en que se habian constituido las Juntas de Parroquia, estas no omitieron sacrificio de ninguna especie para imprimir á sus actos el elevado carácter propio de su humanitaria y benéfica institucion; distinguiéndose por sus actuaciones en este sentido, y en la parte administrativa por la notable economía que supieron introducir en sus gastos, sin que la asistencia de los enfermos fuese desatendida un momento.

Reseñadas, con la estension que la índole de este trabajo permite, las principales tareas de las Juntas de Parroquia, hé aquí la relacion de las personas que respectivamente las constituyeron:

PARROQUIA DEL SAGRARIO.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Valentin Barrecheguren.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. José Duran
<i>Depositario</i>	D. Estéban Ribot.
<i>Srio. Contador.</i>	D. Miguel Olmedo Palencia.
<i>Vocal</i>	D. Juan José de Rojas, Profesor de Medicina.
»	D. Pedro del Campo, id. de Farmacia.
»	D. José de Isusi.
»	D. Manuel Gomez Morales.

PARROQUIA DE LA MAGDALENA.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. José Molinero.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Juan Chamizo.
<i>Depositario</i>	D. Juan Enamorado y Sierra.
<i>Contador</i>	D. José María Fernandez Calvo.
<i>Secretario</i>	D. Luis Gonzaga de Fuentes.
<i>Vocal</i>	D. José Cazorla y Montero, Profesor de Medicina.
»	D. Pablo Clavero.
»	D. José María Lopez Ortega.
»	D. Nicolás Ruiz Perez.
»	D. Eugenio de Miguel.
»	D. Justo Dominguez.
»	D. Antonio Diaz Quero.

PARROQUIA DE SAN MATÍAS.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Luis Padilla.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Luis Antonio Carrillo.
<i>Depositario</i>	D. Blas Lopez Salvatierra.
<i>Contador</i>	D. Pedro Zabaleta.
<i>Secretario</i>	D. Manuel Martinez de Castilla.
<i>Vocal</i>	D. José Aceituno y Torres, Profesor de Medicina.
»	D. Pablo Jimenez Torres, id. de Farmacia.

<i>Vocal</i>	D. Fernando Bueso.
»	D. Eduardo Castillo Lechaga.
»	D. Antonio Infantes Solis.
»	D. José Cuéllar.
»	D. Francisco de Paula Galvez.
»	D. Custodio Arboz.

PARROQUIA DE SANTA ESCOLÁSTICA.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. José Hernandez.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Francisco Luis Vazquez.
<i>Depositario</i>	D. Francisco Solano Albornoz.
<i>Contador</i>	D. Juan Pedro Abarrátegui.
<i>Secretario</i>	D. Manuel Claudio Noguera.
<i>Vocal</i>	D. Francisco Ortega Cifuentes, Profesor de Medicina.
»	D. Juan Antonio Zaquero y Soler, id.
»	D. Francisco Guerrero Heredia.
»	D. Antonio Chacon.

PARROQUIA DE SAN JUSTO.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. José Ramon Calera.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Francisco Pajés y Collantes.
<i>Depositario</i>	D. Francisco Prieto Moreno.
<i>Contador</i>	D. Manuel de la Cámara.
<i>Secretario</i>	D. Vicente Tello.
<i>Vocal</i>	D. Francisco Restoy, Profesor de Medicina.
»	D. Francisco Pascual, id.
»	D. Francisco de Paula Pontes, id. de Farmacia.
»	D. Fernando Arjona.

PARROQUIA DE SAN ANDRÉS.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Manuel Mendez Antelo.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Antonio Diego de la Rada.

<i>Depositario</i>	D. Manuel Escolar.
<i>Contador</i>	D. Antonio Arcos.
<i>Secretario</i>	D. Antonio María Gonzalez.
<i>Vocal</i>	D. Ramon Páramo, Profesor de Medicina.
»	D. Francisco Salcedo, id. de Farmacia.
»	D. Domingo Martín.
»	D. José Gonzalez.

PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Joaquin Jimenez.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Francisco Martín.
<i>Depositario</i>	El mismo.
<i>Contador</i>	Idem.
<i>Secretario</i>	D. José María Muñoz.
<i>Vocal</i>	D. Salvador Fossati, Profesor de Medicina.
»	D. Andrés de la Higuera.
»	D. Miguel de Huertas.
»	D. Juan de Dios Mezquita.
»	D. Manuel Cruz.

PARROQUIA DE LAS ANGUSTIAS.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Antonio Afan de Rivera.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Joaquin Romero Saavedra.
<i>Depositario</i>	Sr. Marqués de Altamira.
<i>Contador</i>	D. Miguel Marin Torres.
<i>Secretario</i>	D. Isidoro del Pino.
<i>Vocal</i>	D. Miguel España, Profesor de Medicina.
»	D. Cándido Peña, id. de Farmacia.
»	D. Carlos Torres.
»	D. Fernando Moles.

PARROQUIA DE SAN GIL.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Mariano Fernandez Cantos.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Manuel Béjar.

<i>Depositario</i>	D. Pedro Gamez.
<i>Contador</i>	D. José Cornejo.
<i>Secretario</i>	D. Manuel Lopez Moreno.
<i>Vocal</i>	D. Francisco Laberia, Profesor de Medicina.
»	D. Manuel Mignar, id. de Farmacia.
»	D. Francisco Marin Serrano.
»	D. Antonio Marin Torres.
»	D. Manuel Lopez Medina.
»	D. Francisco de Paula Lati.
»	D. Mariano Fernandez Contreras.
»	D. Mariano Fernandez Marcelau.
»	D. Cayetano Gomez.
»	D. Mariano Dominguez.
»	D. Manuel Estrada Megia.

PARROQUIA DE SAN CECILIO.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Antonio Pozo.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. José de la Rosa.
<i>Depositario</i>	D. Diego Perez Palacios.
<i>Srio. Contador</i>	D. Francisco Martinez Alcalá.
<i>Vocal</i>	D. Juan Olmedo y Palencia, Profesor de Medicina.
»	D. José Quevedo, id. de Farmacia.
»	D. Francisco Lopez Garrido.
»	D. Rafael Martinez.
»	D. Ezequiel Sagredo.
»	D. Francisco Canton.

PARROQUIA DE SAN JOSÉ.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Salvador Zegri.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Blas Joaquin Vazquez.
<i>Depositario</i>	D. José Gago.
<i>Srio. Contador</i>	D. Nicolás Rivero.
<i>Vocal</i>	D. José Arredondo, Profesor de Medicina.

<i>Vocal</i>	D. José Salcedo, id. de Farmacia.
»	D. Francisco José de Toro.
»	D. Juan Antonio García.
»	D. Antonio Guzman Cabrera.

PARROQUIA DE SAN PEDRO.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. Miguel Álvarez Cienfuegos.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Antonio Muñoz Baez.
<i>Depositario</i>	D. Pedro Nocete.
<i>Contador</i>	D. Antonio Gomez Matute.
<i>Secretario</i>	D. Antonino Linares, Profesor de Farmacia.
<i>Vocal</i>	D. Leandro Molina, id. de Medicina.
»	D. Manuel Alonso y Muñoz.
»	D. Francisco Lopez Castaños.
»	D. Carlos Chavarrias.
»	D. Francisco de Paula Villarroel.
»	D. Francisco de Paula Alcántara.
»	D. Manuel Eduardo Lopez.
»	D. Felipe de los Reyes García.
»	D. Rafael Villarroel y Calderon.
»	D. José Pajés.
»	D. José Gomez Paradas.
»	D. Antonio Castilla Ocampo.

PARROQUIA DEL SALVADOR.

<i>Presidente</i>	Sr. Regidor D. José Sanchez Martin.
<i>Vice</i>	Sr. Cura párroco D. Florentin Ruiz Bravo.
<i>Depositario</i>	D. Juan Rivera y Navarro.
<i>Contador</i>	D. Juan Carrasco.
<i>Secretario</i>	D. Isidro Panet.
<i>Vocal</i>	D. Juan Gonzalez Rodriguez, Profesor de Medicina.
»	D. Manuel Fernandez.
»	D. Miguel Ferrer y Jimenez.

- Vocal..... D. Francisco Puerta y Pino.
- »..... D. Francisco Olmo Muñoz.
- »..... D. Juan Diaz Quiroga.
- »..... D. Antonio Isidro Lopera.
- »..... D. José Sanjimenez.

PARROQUIA DEL SACRO-MONTE

Y ALQUERÍA DEL FARGUE.

- Presidente en la Parroquia...* } Sr. Regidor D. Manuel Tello.
- Id. en la Alq.^a* D. Manuel García Martin ; Alcalde pedáneo.
- Vice* Sr. Cura párroco D. Gregorio Ant.^o Hernandez.
- Depositario* El mismo.
- Srio. Contador.* D. Fernando Delgado Amador.
- Vocal.....* D. Juan Perez Chico.
- »..... D. José Estéban.
- »..... D. Antonio García, Depositario de la Seccion del Fargue.
- »..... D. Manuel Quero, Contador de la Seccion del Fargue.
- »..... D. Francisco Martin Rubio.
- »..... D. Francisco Diaz.
- »..... D. José Rubio.
- »..... D. José García.
- »..... D. José Garrido.
- »..... D. Blas Sanchez.
- »..... D. Vicente Bataller, Secretario de la Seccion del Fargue.

SERVICIO FACULTATIVO PARROQUIAL.

Como aparece de la relacion que antecede, la Junta Municipal procuró que en cada una de las parroquiales tuviese ingreso un caballero Profesor de Medicina y otro de Farmacia domiciliado en el respectivo distrito, á fin de que, como vocales de ellas, las ilus-

trasen con sus conocimientos, y las auxiliasen en la inspeccion facultativa y visitas domiciliarias, á que como medida de precaucion debian consagrarse desde el momento en que quedaron instaladas.

En la circular que para instruccion de las Juntas dirigió á estas el Sr. Alcalde Presidente de la Municipal con fecha 1.º de Junio, se espresaba la cooperacion que aquellas debian reclamar de los Sres. Profesores Vocales, que la han prestado con la asiduidad, celo y esmero que la Junta Municipal se prometia de tan distinguida y benemérita clase; y mas principalmente de los individuos de ella, en quienes con arreglo á lo que en dicha instruccion se prevenia, recayó el nombramiento de titulares para encargarse de la asistencia domiciliaria de los enfermos pobres.

Dichos Sres. prestando inmediato cumplimiento á cuantas disposiciones emanaban de la Superioridad y sin que para ello fuese un obstáculo el activo servicio á que por espacio de cerca de cuatro meses han estado consagrados, acudiendo con prontitud al socorro de los enfermos que lo demandaban á cualquiera hora del dia y aun en las mas altas de la noche, contribuyeron con la facilitacion de cuantos datos se les pedian á la formacion de un trabajo estadístico, que entonces sirvió para hacer mas rápido el socorro del desvalido, para conocer la marcha de la enfermedad, para preveer sus consecuencias y apreciar sus necesidades, y hoy para que la ciencia base en él con éxito seguro y con beneficio de la humanidad, la serie de sus apreciaciones y estudios.

Los Sres. Subdelegados de Medicina y Cirugía, contribuyeron tambien por su parte al buen éxito de estas disposiciones; y merced á su actividad, al exacto cumplimiento de todos y cada uno de los Sres. que constituyen la ilustrada clase médica de Granada, y al sistema de comunicacion continua entre los mismos y la Junta local en que servian como agentes durante el dia los individuos de la Guardia Municipal y por la noche los de Vigilancia nocturna, dicha Junta tenia á cualquiera hora pronta noticia de cuantas novedades ocurrian, estando en aptitud de dictar en su vista las disposiciones consiguientes y que eran ejecutadas con una rapidez admirable.

Fácilmente se comprende que combinado el servicio de tal mane-

ra, y contando con la favorable disposicion de los Sres. Facultativos, á pesar de las continuas y graves atenciones del profesorado, la asistencia de los enfermos era tan esmerada como su triste situacion exigia, teniendo el eminente servicio prestado sin descanso y sin remuneracion por los Sres. Facultativos, la doble significacion del sacrificio personal, del de su propia dignidad y decoro, puesto que han tenido que luchar con las continuas transgresiones de los preceptos higiénicos y sanitarios de los que ignorantes fiaban á la suerte su salvacion, y con la supersticion popular que en los primeros dias se significó de una manera ostensible; pues sabido es, y está probado por varios hechos, que á la aparicion y declaracion de un contagio ó una epidemia que son los azotes mas calamitosos para un pueblo, se siguen el terror, la malevolencia ú otras pasiones que concitan al vulgo ignorante, harto preocupado por sí, á las mas ridiculas suposiciones, y en algunos casos es origen de la esplosion de odiosos resentimientos y reprobadas venganzas personales.

Nada, pues, bastó á menguar la caritativa resolucion de la clase médica en general, distinguiéndose especialmente los Sres. Profesores asignados como titulares á las respectivas parroquias. Á la primera invitacion de la Junta parroquial, todos aceptaron sin condiciones y sin previo convenio de remuneracion el peligroso encargo que se les hizo; y aquellos cuya fortuna se lo permitió, espresaron al aceptar su cargo la honrosa cláusula de gratuitos.

Hé aquí ahora los apreciables nombres de los Sres. Facultativos encargados de la visita domiciliaria en cada una de las parroquias, y los de los Sres. Farmacéuticos cuyas oficinas fueron designadas para el abastecimiento de medicinas en las mismas, y que tambien se han hecho dignos del aprecio y consideracion del pueblo de Granada por el celo que han desplegado en su especial servicio, y por la renuncia que han hecho en favor de los fondos públicos de una parte del valor de dichas medicinas como mas adelante se dirá:



JUNTA MUNICIPAL.

Turno de guardia permanente para prestacion del socorro médico en los primeros momentos y en todas las parroquias indistintamente.

D. José Antonio Calisalvo, Vocal de la Junta Municipal y Médico titular.

D. José María Delgado y Merinero, id. id.

D. Antonio Legaza, id. id.

PARROQUIA DEL SAGRARIO.

Médico..... D. Francisco Restoy.—Desde 2 de Julio hasta la conclusion, gratuito.

» D. Juan José Rojas.—Desde 6 de Junio, id. id. id.

Farmacéutico.. D. Antonio Maestre.—Desde 10 de Julio.

» D. Pedro del Campo.—Id. 6 de Junio.

PARROQUIA DE LA MAGDALENA.

Médico..... D. Eduardo García Duarte.—Desde 30 de Julio.

» D. José Cazorla y Montero.—Desde 11 de Agosto, gratuito.

» D. Francisco Restoy.—Desde 8 de Junio, id.

» D. Antonio Morales Lopez.—Desde 10 id. id.

» D. Antonio Coca y Cirera.—Desde 28 de Julio hasta el 30 que pasó de Director al hospital de Capuchinos.

» D. Mariano Clavero y Prada.—Desde 8 de Junio hasta 28 de Julio.

Farmacéutico.. D. José Molinero.—Desde 6 de Agosto.

» D. Miguel Delgado.—Desde 4 de Junio.



PARROQUIA DE SAN MATÍAS.

- Médico*..... D. José Aceituno y Torres.—Desde 3 de Junio.
» D. Juan Creus.—Desde 28 de Julio, gratuito.
» D. Antonio Gomez Paradas.—Desde 16 de Agosto, id.
Farmacéutico.. D. Pablo Jiménez Torres.—Desde 3 de Junio.

PARROQUIA DE SANTA ESCOLÁSTICA.

- Médico*..... D. Juan Antonio Zaquero.—Desde 4 de Junio.
» D. Francisco Ortega Cifuentes.—Id. hasta 22 de Agosto que cesó por enfermo.
» D. Antonio Quevedo.—Desde 28 de Junio á 12 de Agosto que cesó por enfermo.
Farmacéutico.. D. Francisco Salanava.—Desde 4 de Junio.

PARROQUIA DE SAN JUSTO.

- Médico*..... D. Mariano Clavero Pradas.—Desde 1.º de Junio.
» D. Francisco Portillo.—Desde 28 de Julio.
Farmacéutico.. D. Francisco de Paula Pontes.—Id. id.

PARROQUIA DE SAN ANDRÉS.

- Médico*..... D. Juan Ramirez y Soto.—Desde 25 de Junio, gratuito.
» D. Santiago Lopez Argüeta.—Desde 28 Julio, id.
» D. Salvador Fossati.—Desde 2 de Junio, id.
Farmacéutico.. D. Francisco Salcedo.—Desde 2 de Junio.
» D. Juan Jorge Corral.—Desde 28 de Julio.

PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO.

- Médico*..... D. Juan Esquemברי.—Desde 1.º de Junio: cesó por enfermo en 31 de Julio.

- Médico*..... D. Antonio Legaza.—Interino, en 31 de Julio: cesó por enfermo en 3 de Agosto, gratuito.
» D. José Antonio Calisalvo.—Interino, en 3 de Agosto hasta el 11 en que cesó, gratuito.
» D. Francisco Labería.—Desde 10 de Agosto, gratuito.
» D. Fernando Magro.—Desde 3 de Agosto, id.
Farmacéutico.. Sra. Viuda de D. Dimas Muñoz.—Desde 1.º de Junio.

PARROQUIA DE LAS ANGUSTIAS.

- Médico*..... D. Miguel España.—Desde 2 de Junio.
» D. José María Delgado y Merinero.—Id., gratuito: cesó al instalarse la guardia en la Secretaría de Sanidad.
» D. Antonio García Carrera.—Desde 28 de Julio, gratuito.
» D. Francisco de Paula Jimenez.—Desde 16 de Agosto,
Farmacéutico.. D. Cándido Peña.—Desde 2 de Junio.

PARROQUIA DE SAN CECILIO.

- Médico*..... D. Juan Olmedo y Palencia.—Desde 1.º Junio.
» D. Antonio Cámara.—Id.
» D. Miguel Gonzalez.—Desde 28 de Junio.
Farmacéutico.. D. José Quevedo.—Desde 1.º de Junio.

PARROQUIA DE SAN GIL.

- Médico*..... D. Francisco Labería.—Desde 1.º de Junio.
» D. Leandro Molina.—Desde 14 Julio, gratuito.
» D. Fernando de Borja.—Desde 28 id., id.
Farmacéutico.. D. Manuel Mignar.—Desde 1.º de Junio.
» D. Juan Rubio Perez.—Desde 2 de Agosto.

PARROQUIA DE SAN PEDRO.

- Médico*..... D. Mariano García Alarcon.—Desde 6 de Junio.
Farmacéutico.. D. José Salcedo.—Id.
» D. Antonino Linares.—Desde 22 de Julio.

PARROQUIA DE SAN JOSÉ.

- Médico*..... D. José Hermógenes Arredondo.—Desde 4 de Junio.
» D. Domingo Hernandez Navarrete.—Desde 29 de Julio hasta 26 de Agosto en que se ausentó.
Farmacéutico.. D. José Salcedo.—Desde 4 de Junio.

PARROQUIA DEL SALVADOR.

- Médico*..... D. Juan Gonzalez Rodriguez.—Desde 1.º Junio.
» D. Antonio Fernandez Olmo.—Id. hasta el 8 de Julio que se ausentó.
» D. Francisco Gonzalez.—Como auxiliar, desde 21 de Julio.
Farmacéutico.. D. José Salcedo.—Desde 1.º de Junio.

PARROQUIA DEL SACRO-MONTE

Y ALQUERÍA DEL FARGUE.

- Médico*..... D. José Gonzalez Rodriguez.—Desde 5 de Junio hasta 17 de Agosto en que cesó por enfermo; volviendo á funcionar el 20 de id.
» D. Juan Gonzalez Rodriguez.—Desde 23 Julio.
» D. Nicolás Ávila.—Desde 13 de Agosto, gratuito en la Alquería, hasta el restablecimiento de D. José Gonzalez.
Farmacéutico.. D. José Salcedo.—Desde 3 de Junio.

La expresion de gratuitos que se hace en la relacion que antecede, no tiene otro objeto que reproducir la circunstancia espresa que algunos de los Sres. Profesores consignaron en sus comunicaciones de aceptacion; debiendo entenderse que todos los de su clase, sin excepcion alguna, han ejercido la visita domiciliaria gratuitamente, si bien no se hace mencion especial de ello. La consignacion de las fechas de los respectivos nombramientos, tiene por objeto dar á conocer las alteraciones que, por efecto de las circunstancias así como por la variedad de cargos públicos que la mayoría de dichos Sres. ejercen, era necesario hacer con frecuencia en el servicio médico parroquial: por lo demás todos y cada uno de los sesenta Profesores de Medicina, y veinte de Farmacia que próxima y respectivamente componen ambas respetables clasés en esta ciudad, han prestado eminentes y desinteresados servicios en obsequio de la humanidad, y mas particularmente de la clase desvalida, ya dentro del distrito parroquial que les estaba asignado, ya indistintamente en los catorce en que se divide la ciudad; hallándose en este caso y en el no menos apreciable de haber facilitado datos exactos para la formacion de la estadística, la respetable Academia de Medicina y Cirugía, los Sres. Catedráticos de ciencias médicas de esta Universidad literaria, Sres. Profesores de todas clases del Hospital de San Juan de Dios, Sres. Directores de los hospitales de coléricos, militar y civil de Capuchinos; los de los establecimientos Penales y de Beneficencia Provincial y Municipal; y por último los tres Sres. Facultativos Titulares que, sin desatender las cotidianas obligaciones de su cargo y las tareas á que estaban consagrados como vocales de la Junta Municipal de Sanidad, prestaban la asistencia médica simultáneamente en las catorce parroquias á cualquiera hora del dia y de la noche.

Quedan reseñados los principales actos de las Juntas de parroquia con los mas precisos detalles acerca de la asistencia facultativa en las mismas; pero antes de dar por terminada esta parte de la presente *Memoria*, es conveniente llamar la atencion de los lectores acerca de la doble significacion que reunian muchos de los

individuos que han prestado sus importantes trabajos: el buen juicio del público nos dispensa de encomiar los méritos contraídos por aquellos, pues los excelentes resultados obtenidos, prueban los grandes esfuerzos y sacrificios que tuvieron que hacer para llenar cumplidamente sus cometidos: en este caso se hallan los señores

Alcalde y Presidente de la Junta Municipal de Sanidad que atendía sin descanso á las multiplicadas obligaciones de ambos cargos;

Los Sres. Regidores Presidentes de Juntas de Parroquia, que sin desatender sus obligaciones como Concejales, dedicaban á las de Sanidad las pocas horas que las primeras les dejaba francas para procurarse algun descanso;

Los Sres. Curas párrocos, y en algunos casos los Sres. Tenientes, que desempeñando el cargo de vice-presidentes de las Juntas en sus respectivas feligresías, ejercían á la vez sus funciones como ministros del Altar;

Los Sres. Depositarios de dichas Juntas, por su integridad en la administracion de los fondos que se les confiaban;

Los Sres. Secretarios de las mismas por la exactitud y buen desempeño de su cometido;

Los Sres. Facultativos por el esmero con que atendían á la asistencia de los enfermos;

Los Sres. Farmacéuticos por el celo con que se consagraron al servicio de sus establecimientos y por la renuncia que de una parte del valor de los medicamentos hicieron en favor de las clases desvalidas;

Y por último, todos y cada uno de los individuos de las Juntas Provincial, Municipal y Parroquiales por su abnegacion, valor y caridad.

HOSPITAL DE CAPUCHINOS.

Entre los edificios reconocidos en 19 de Mayo por los Facultativos titulares, para la eleccion del en que debía constituirse el Hospital de coléricos, lo fué como mas á propósito por su posicion y capacidad, el ex-convento de Capuchinos, propio del Sr. D. Ra-

mon Rull. Solicitada la concesion del mencionado establecimiento por el Sr. Alcalde Corregidor, el Sr. Rull, ausente entonces de Granada, la otorgó sin pérdida de momento y con toda galanteria, á pesar de los graves perjuicios que se le ocasionaban, ya por la desercion de las familias que tienen su morada en aquel edificio, ya por que habia necesidad de trasladar á otro punto los efectos de propiedad particular que se custodiaban en la parte de local que se destinaba para enfermería. Á la generosa manifestacion del Sr. Rull, siguiéronse las mas activas disposiciones por parte de la Alcaldía; y mediante la eficacísima cooperacion del Facultativo titular D. Antonio Legaza, comisionado por los Sres. Gobernador y Alcalde, en un término brevísimo, fueron practicadas las obras de habilitacion de las enfermerías, y colocadas en ellas en el dia 23 de Mayo, cuatro camas completas, que á la primera invitacion habia facilitado el hospital civil de San Juan de Dios. Tambien sin pérdida de momento, fué provisto el hospital del menaje y utensilios necesarios procedentes del Asilo de Mendicidad, completando el número de los indispensables para el mejor servicio del establecimiento, con arreglo á los pedidos hechos por su Director facultativo D. Antonio Legaza.

Posteriormente, y á medida que las circunstancias lo iban exigiendo, se amplió hasta catorce el número de camas provistas de todo lo necesario, y procedentes como las primeras del hospital de San Juan de Dios.

Luego que el Sr. Legaza evacuó con el celo que le distingue el importante servicio de instalacion del hospital, y prestó en el mismo y en los primeros momentos la asistencia facultativa, estimulado por su caritativa abnegacion, ofreció á la Junta Municipal, en sesion de 20 de Junio, continuar por entonces y gratuitamente en la direccion médica del referido hospital. La Junta aceptó con reconocimiento esta generosa oferta, confirmando el nombramiento del Sr. Legaza, y comisionándole para proponer el personal que en aquel habia de funcionar, contando desde luego con el que ya lo verificaba por disposicion de la Alcaldía. Tambien dispuso la misma con fecha 4 de Julio, que en atencion á que la mayoría de los enfermos que habian ingresado en Capuchinos no presenta-

ban síntomas suficientes para que su dolencia pudiese ser clasificada absolutamente de cólera-morbo, y á fin de evitar los males que pudieran seguirse de la reunion de enfermos que solo ofrecian algun síntoma sospechoso, con los ya caracterizados, se dispuso, de acuerdo con el Sr. Gobernador de la provincia, la habilitacion separada dentro del mismo local, de una sala de observacion destinada á los enfermos que desde luego no estaban en el caso de pasar al departamento de coléricos.

Acordada establecer en las Casas Capitulares y Secretaria Municipal la seccion permanente de su Junta y la guardia constante de los Sres. Facultativos titulares, fué forzoso relevar al Sr. Legaza del apreciable servicio que prestaba en el hospital de Capuchinos, dotando á este de nuevo Director. Al efecto, y como quiera que las incesantes tareas que ocupaban á la distinguida clase médica, no permitian distraer á uno solo de sus individuos en la activa direccion del hospital; y deseando además la Junta utilizar en este concepto la espontánea, galante y generosa oferta hecha por algunos Sres. Catedráticos de consagrarse al servicio público en términos compatibles con las atenciones preferentes del doble cargo que ejercen como Directores de las salas de Clínica en el hospital de San Juan de Dios, en sesion celebrada por dicha Junta en la noche del 27 de Julio, se acordó, confiar la direccion facultativa del citado hospital provisional de coléricos, para su desempeño simultáneo ó convencional, á los Sres. D. Antonio Coca y Cirera, D. Aureliano Maestre de San Juan y D. Benito Amado Salazar, quienes ofreciendo un nuevo testimonio de su decision por contribuir al bien público, aceptaron gratuitamente tan penosa mision, procediendo á su desempeño desde la mañana del siguiente dia 28.

Desde los primeros momentos de la instalacion del hospital, fué encomendada la inspeccion del mismo al activo Sr. Regidor, Vocal de la Junta Municipal, D. Mariano Fernandez Marcelau. Era tan constante el trabajo que prestó en dicho concepto, que la Junta para poner término á sus tareas y poder utilizar sus conocimientos y servicios como Vocal de la misma, acordó en sesion de 23 de Junio relevarle de aquel cargo, en el que le sustituyó el Sr. Regidor Presidente de la Junta parroquial de San Ildefonso,

D. Joaquin Jimenez, quien tambien se distinguió por la eficacia y celo con que se consagró á su desempeño.

Desde el dia 4 de Junio en que fué instalado el hospital de Capuchinos, hasta el 18 de Setiembre en que quedó suprimido, ingresaron en el 121 enfermos, procedentes en su mayor parte del civil de San Juan de Dios, de los que fallecieron 80, habiendo curado los 41 restantes.

La esmerada asistencia que dichos enfermos recibieron bajo la respectiva direccion de los Sres. Legaza, Coca, Maestre y Amado; el agrado y tierna solicitud con que los jefes y encargados del establecimiento procuraban calmar y hacer mas soportable la triste situacion de los acogidos; la exactitud y acierto con que se adoptaron las disposiciones de régimen interior; y por último, todas las escelentes condiciones de aquel improvisado asilo de la desgracia, merecieron á sus dignos Señores Directores la gratitud y aprecio del Sr. Gobernador de la Provincia, de las Juntas Provincial y Municipal y del público en general, así como el parabien de los Sres. Alcalde Presidente, D. Francisco de Paula Sierra é inspectores D. Mariano Fernandez Marcelau y D. Joaquin Jimenez, que practicaron diferentes visitas, en las que adquirieron el íntimo convencimiento del desvelo con que los Sres. Directores llenaban las obligaciones de su cometido, y de los apreciables esfuerzos y penosos sacrificios con que procuraron y consiguieron arrebatár á la muerte muchos de los infelices acogidos en el hospital de su acertada direccion.

Digna es tambien de mencionarse la conducta observada por todos los empleados y dependientes del hospital, y mas particularmente por los Sres. Capellanes honorarios, que gratuita y generosamente ejercieron en él las funciones de su santo ministerio. En este caso se hallan los presbíteros D. Manuel Fernandez, que funcionó desde el establecimiento del hospital hasta el 14 de Agosto, en que por efecto del mal estado de su salud fué sustituido por el Sr. D. Miguel Perez Bautista, Cura propio de Nigüelas, que accidentalmente se encontraba en esta Capital, y que continuó hasta la clausura del Establecimiento: ambos señores, escitados por su celo cristiano y caridad evangélica, se consagraron sin descanso y

respectivamente, y á todas las horas del día y de la noche, al socorro y consuelo espiritual de los pobres enfermos.

Dotado el hospital de un personal tan numeroso, apto, y tan bien retribuido como la asistencia de los enfermos lo exigía; provisto de cuantos útiles, aparatos y efectos reclamó la ciencia y eran inherentes á su esmeradísima organización, es de notar, sin embargo, la prudente economía con que se procedió á su establecimiento, y que se continuó observando en todo el tiempo en que funcionó, sin que en la asistencia de los infelices que en él ingresaban, fuese desatendida ni una sola de las muchas exigencias del carácter especial del mal que la ciencia combatía. Á este preferente objeto contribuyó también la noble condescendencia de los Sres. Directores, que á la vez ejercían su inspeccion sobre la parte económica y administrativa del Establecimiento. El celo y acierto con que dichos Sres. desempeñaban sus delicados cargos, hicieron compatible la economía con la pronta y cumplida satisfaccion de las necesidades materiales de los enfermos: nada pues, se ha omitido: medicamentos abundantes y esmeradamente confeccionados, entre ellos algunos de elevado precio; alimentos suficientes y sanos; rigurosa policía interior; aseo, aereacion y fumigacion de las salas, ropas y utensilios; calefaccion artificial de los enfermos; y por último, la mejora previa y consecutiva en las condiciones de las respectivas localidades ó departamentos.

Determinado como establecimiento Municipal el de Capuchinos, creado para socorrer enfermedades accidentales, segun el artículo 4.º, capítulo 1.º, título 1.º del reglamento expedido en 14 de Mayo de 1852, para ejecucion de la ley vigente de Beneficencia, no pudieron tener favorable resolucion las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde D. Francisco de Paula Sierra, quien estimulado por la falta de fondos y por los principios de prudente economía que profesa, solicitó en 9 de Setiembre fuese declarado provincial el referido hospital de Capuchinos, y considerado como ampliacion del de S. Juan de Dios, abonando éste los gastos que produjo su creacion, y cuantos en lo sucesivo se hiciesen para su conservacion y sostenimiento; mayormente si se atendia á que los enfermos que en él ingresaban procedian en su mayor parte de los pue-

blos de la provincia, y que clasificados en la visita de entrada del de S. Juan de Dios, eran remitidos por éste al de Capuchinos.

HOSPITAL MILITAR.

Los primeros enfermos de la clase de tropa, tenían ingreso en el hospital de Capuchinos, y su asistencia corría á cargo del primer ayudante médico del Cuerpo de Sanidad militar, D. Andrés Hernaiz. Constituida despues á instancia de la Junta Municipal una enfermería especial en el Cuartel de Milicias Provinciales en el Campo del Príncipe, segun vá dicho anteriormente, fueron trasladados á ella en el día 23 de Julio, los enfermos militares que existían en Capuchinos; desde esta fecha, la asistencia de los mismos estuvo á cargo de la administracion militar, siendo pública su esmerada organizacion, así como el particular celo é interés con que se prestó asistencia y socorro á los enfermos que en él ingresaban, y cuyo número, segun los partes recibidos en la Secretaría de esta Junta, ascendió á 71; de los que sucumbieron 15, y 56 recibieron el alta como curados.

CÁRCEL DE LA AUDIENCIA.

La asistencia de los presos residentes en ella, ó que á la misma eran conducidos procedentes de otros establecimientos penales, estuvo á cargo de la Junta parroquial de S. Gil, que la prestó tan esmerada y oportunamente como era de esperar del sentimiento caritativo que animaba á todos sus individuos.

Colocadas en dicho local cuatro camas convenientemente acondicionadas, se adoptaron todas las disposiciones preventivas que se creyeron oportunas para acudir velozmente á la satisfaccion de cualquiera necesidad.

La asistencia personal de los enfermos, fué prestada voluntaria y desinteresadamente por el Alcaide de dicho establecimiento, D. Antonio Calvo y Flores, y por los penados D. Francisco Zamora Donaire, Ana Vega Molina y Cármen Bermudez, quienes ofrecieron á la consideracion de la Junta un noble ejemplo de abnega-

cion y caridad, llenando de la manera mas cumplida el sagrado deber que se habian impuesto.

Los Sres. Facultativos titulares, con especialidad el que lo era de turno D. José Maria Delgado y Merinero, y los de establecimientos penales y Audiencia D. Nicolás Rubio y D. Antonio Gomez Paradas, estuvieron hechos cargo de la visita médica de estos enfermos, hasta que, en virtud de las circunstancias particulares del local, y para evitar el contagio, se habilitó una enfermería especial en Capuchinos para los enfermos presos, bajo las seguridades convenientes.

CEMENTERIO PÚBLICO.

Como ya vá dicho al relatar los actos de la Junta Municipal, uno de los servicios atendidos preferentemente por ella, era el de la conduccion de cadáveres. Encomendadas la organizacion y direccion de este desagradable servicio al justificado celo del Sr. Teniente 3.º de Alcalde, Presidente de la Comision obrera del Cementerio D. José de Uribe y Funau, lo fué de una manera que correspondió á las legítimas esperanzas de la Junta: organizadas en pocas horas las cuadrillas de conductores; constituidas perennemente en un punto determinado, escitadas por el celo y el ejemplo de incansable actividad que les ofrecia el Sr. Uribe; prohibidos los depósitos de cadáveres en las iglesias y casas mortuorias, así como la traslacion pública y ostentosa de los mismos; establecido el servicio de una manera conveniente y rápida, la conduccion se seguia inmediatamente al primer aviso en todas las horas del dia y de la noche, evitándose así todo temor fundado de infeccion y las tristes consecuencias que en ocasiones análogas produce la dolorosa impresion que causa en los ánimos todo espectáculo fúnebre.

No fueron menos apreciables los eminentes servicios prestados por el Sr. Uribe, como Presidente de la comision obrera del Cementerio; compartiendo entre éste y el anterior los pocos momentos que para el preciso descanso le dejaba franco el ejercicio de sus funciones como Teniente de Alcalde, imprimió mayor impulso

á las obras de construcción de nichos y aperturas de carneros ó grandes zanjas en el terreno vírgen, con que se amplió el perímetro del Cementerio; procurando que las inhumaciones se practicasen con regularidad y con las condiciones preservativas y sanitarias que prescribe la ciencia.

DONATIVOS.

Aun cuando la Junta Municipal no juzgó conveniente, en medio de lo precario y aflictivo de su situación, interesar en su auxilio los sentimientos generosos y caritativos del pueblo de Granada, así por no creer llegado el caso de apelar á semejante recurso, como por no contribuir á aumentar la alarma y el pánico que empezaban á iniciarse, no faltaron personas que cediendo al noble impulso de su corazón, ejercieron en beneficio de las clases desvalidas actos filantrópicos, dignos de particular mención. En este caso se hallan los Sres. D. José María Palomo y Mateos, Teniente de Alcalde, que en los primeros momentos de la invasión se presentó ante la Junta de Sanidad de su parroquia, que lo era la de S. José, ofreciendo tomar á su cuidado la asistencia y socorro, con los gastos de todas clases que se originasen, de los seis primeros enfermos de aquella parroquia, hasta su completa curación, ó término funesto de la enfermedad; oferta que llevó á cabo sin restricción alguna por su parte, y con la exactitud propia de su respetable carácter;

D. Antonio Maestre, que al remitir á la Junta parroquial del Sagrario las recetas de las medicinas despachadas en su establecimiento de farmacia, con destino á los enfermos pobres de dicha parroquia, cedió los 141 rs. 24 céntimos de su importe, deducida la cuarta parte que también hacia de gracia á favor de los fondos de la Junta, para socorro del huérfano mas desvalido y pobre de la mencionada feligresía, cuyos padres hubiesen fallecido en ella de la enfermedad colérica;

D. Miguel Delgado, profesor de farmacia y vocal de la Junta Municipal, que con el mismo generoso desprendimiento renunció en favor de la Junta parroquial de la Magdalena, el total importe

de las medicinas que suministró su establecimiento, asignado á dicha parroquia;

D. Joaquin Jimenez, Regidor y Presidente de la Junta parroquial de S. Ildefonso, quien puso gratuitamente á disposicion de los Sres. Facultativos titulares de ella, un caballo para facilitar la visita que los mismos practicaban diariamente en las afueras y cortijadas de dicha parroquia;

La Sra. D.^a Dolores Arraez de Lledó, que entregó al Sr. Tesorero de la Junta parroquial de San Justo, la cantidad de 200 rs. por via de donativo, con destino al socorro de los enfermos pobres de la misma;

D. Julian Benitez, profesor de farmacia establecido en la calle de S. Matías, que renunció á la cobranza del importe de las medicinas que en los primeros dias facilitó para el hospital de Capuchinos, espresando su voluntad de que quedase á beneficio del mismo. Igualmente ofreció con fecha 12 de Agosto, facilitar gratis los medicamentos que pudiesen necesitar los enfermos del cólera menesterosos, que habitasen en las inmediaciones de su establecimiento, y correspondiesen á las parroquias de San Matías y de Nuestra Señora de las Angustias;

D. José María Valverde, que renunció al cobro de las sangrias que practicó en los enfermos de la parroquia de San Pedro por disposicion de la Junta, en virtud de prescripcion facultativa;

Y por último, los Sres. Profesores de farmacia asignados á parroquia, que dedujeron del total importe de las medicinas que suministraron, y por regla general, la 4.^a parte de aquel, con destino á cubrir otras necesidades preferentes de dichas parroquias.

Actos de esta naturaleza revelan por si solos toda su bondad, y su simple referencia basta para que sean apreciados en cuanto valen. En igual caso se halla el acto de integridad ejercido por Don Francisco Marin Serrano, individuo de la Junta parroquial de San Gil, y Presidente que fué de la establecida en dicha parroquia con motivo de la invasion colérica en el año de 1855, poniendo á dis-

posicion de la mencionada actual Junta la cantidad de 919 rs. que existian en poder del Depositario de aquella época D. Manuel Lopez Medina, procedentes y sobrantes de la cuestacion vecinal que entonces se hizo, y con los que en la actualidad se ha atendido á algunas de las obligaciones que sobre la citada Junta pesaban.

Tambien es digna de especial mencion la noble conducta del Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento, D. José María Lillo, quien con un celo extraordinario y apesar de las graves atenciones de su penoso y delicado cargo, y sin que para ello fuese obstáculo tampoco el mal estado de su salud, inspeccionaba los trabajos de la Secretaría de Sanidad, concurriendo á la misma en horas extraordinarias del dia y de la noche; haciendo mas espedita con su ilustracion, vastos conocimientos, probada actividad, espedicion y práctica, la mejor y mas pronta resolucion de las mas importantes cuestiones, y la tramitacion sencilla y conveniente de la multitud de espedientes que se agitaban en el ramo de Sanidad. El Sr. Alcalde, D. Francisco de Paula Sierra, que ni un solo momento abandonó el puesto que voluntariamente se prestó á ocupar cuando los hechos confirmaron desgraciadamente los temores de un peligro que ya era positivo, renunciando de una manera espontánea y digna al disfrute de la licencia temporal que anticipadamente le habia sido concedida para restablecer su salud quebrantada; el Sr. Alcalde, repetimos, que llevó su celo hasta el punto de constituirse en la Secretaria de Sanidad los dias en que era mas inminente el riesgo, permaneciendo en ella la mayor parte de las noches, tuvo ocasion de apreciar los eminentes servicios que así el Sr. Secretario D. José María Lillo, como los Sres. vocales de la Junta Municipal, Secretario de la misma, Facultativos titulares y empleados del ramo, prestaron sin interrupcion en aquella azarosa y aflictiva época.

Asimismo merecieron su consideracion y aprecio, el incesante trabajo é incansable diligencia de los empleados subalternos dependientes del ramo de Sanidad, y entre los que se cuentan al Cape-

Han é Inspector del Cementerio público, D. Miguel Lopez Arista y Salado y D. Antonio Almagro; el Conserje de las Casas Capitulares, D. Diego Payar; el Fiel Sobrestante, D. Francisco Moreno; el Jefe de la Guardia Municipal, D. Francisco Centeno; el Inspector de Vigilancia nocturna, D. Francisco Fernandez de Córdoba, y todos y cada uno de los individuos de ambos cuerpos.

Concluimos esta parte de la presente *Memoria*, haciendo mencion honorífica del apreciable servicio prestado tambien por el digno Depositario de la Junta Municipal, D. Mariano Zurita, y por los Escribientes de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, que en los primeros dias auxiliaron los trabajos de Sanidad; y por último, de los Guardias Municipales D. José Latorre y D. Manuel García, que voluntariamente se prestaron á escoltar las cuadrillas de conductores de cadáveres.

SECCION SEGUNDA.

ESTADÍSTICA.

En los siguientes estados aparecen reasumidas cuantas noticias y datos, referentes al carácter y marcha de la enfermedad colérica, pueden satisfacer la curiosidad del lector, y contribuir á la mejor inteligencia de los hechos consignados en esta *Memoria*.

Número 1.

ESTADO que demuestra el número de enfermos pobres que han sido socorridos por las Juntas parroquiales, con expresión de los curados y fallecidos.

PARROQUIAS	INVADIDOS.			CURADOS.			FALLECIDOS.			
	Hombres	Mujeres	Párvulos	Hombres	Mujeres	Párvulos	Hombres	Mujeres	Párvulos	Toral.
Sagrario.....	1	8	5	12	2	7	1	4	5	5
Magdalena.....	1	6	20	27	8	11	12	5	16	16
San Matías.....	5	8	9	22	4	13	5	2	9	9
Santa Escolástica	9	52	8	49	18	23	7	14	26	26
San Justo.....	10	18	17	45	8	20	9	11	25	25
San Andrés.....	6	28	20	54	15	27	15	13	27	27
San Ildefonso.....	10	50	28	68	15	30	17	17	38	38
Las Angustias.....	8	14	25	45	12	22	2	2	25	25
San Cecilio.....	11	29	24	64	18	32	4	11	32	32
San Gil.....	9	14	21	44	5	21	5	9	25	25
San José.....	5	10	15	26	2	12	1	8	14	14
San Pedro.....	11	18	17	46	11	27	1	7	19	19
Salvador.....	19	54	28	81	11	44	8	10	57	57
Sacro-Monte.....	8	8	8	24	4	14	2	4	10	10
TOTALES.....	111	257	259	607	142	305	45	115	144	304

Número 2.º

ESTADO que demuestra el número de defunciones producidas por el cólera en cada una de las catorce Parroquias, durante el período de dicha enfermedad; según los partes recibidos en la Secretaría de Sanidad Municipal, y á contar desde el 20 de Mayo al 16 de Setiembre.

PARROQUIAS.	MAYO.			JUNIO.			JULIO.			AGOSTO.			SEPTIEMBRE.			TOTAL por parroquias			
	Hom	Muj.	Tot.	Hom	Muj.	Tot.	Hom	Muj.	Tot.	Hom	Muj.	Tot.	Hom	Muj.	Tot.				
Sagrario.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26			
Magdalena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41			
San Matías.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26			
Santa Escolástica..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49			
San Justo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45			
San Andrés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	54			
San Ildefonso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	86			
Las Angustias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40			
San Cecilio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40			
San José.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25			
San Pedro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50			
Salvador.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40			
Sacro-Monte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42			
Hospital de Cap.ª..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	80			
—Militar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15			
Varios establecim.ªs	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20			
TOTALES.....	1	1	2	5	1	8	44	57	58	416	102	152	188	542	24	25	28	75	645

Número 3.º

RELACION NUMÉRICA DE LAS INVASIONES, CURACIONES Y FALLECIMIENTOS OCURRIDOS DIARIAMENTE EN LA CAPITAL.

DIAS.	MAYO.			JUNIO.			JULIO.			AGOSTO.			SEPTIEMBRE.		
	Invadi- dos.	Curados.	Falleci- dos.												
1	»	»	»	1	»	1	1	»	1	27	4	7	13	17	6
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	7	14	14	20	11
3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	58	10	26	10	15	4
4	»	»	»	2	»	»	2	»	2	41	5	25	10	14	11
5	»	»	»	»	»	»	2	»	2	51	4	21	8	19	9
6	»	»	»	»	1	1	4	»	1	56	10	14	4	5	5
7	»	»	»	»	»	»	2	»	1	54	6	17	4	14	1
8	»	»	»	1	»	»	1	»	1	52	8	22	4	4	8
9	»	»	»	»	»	1	1	»	1	44	12	27	5	6	4
10	»	»	»	»	»	1	1	»	1	27	15	15	5	6	4
11	»	»	»	»	»	1	1	»	»	50	11	14	1	1	5
12	»	»	»	1	»	1	»	»	1	26	10	15	5	2	5
13	»	»	»	»	»	»	»	»	2	57	12	15	2	1	2
14	»	»	»	1	»	»	6	»	»	50	12	26	5	5	2
15	»	»	»	»	»	»	7	»	2	27	7	15	»	2	»
16	»	»	»	»	»	»	10	»	2	54	18	20	2	1	»
17	»	»	»	»	»	»	6	»	1	55	14	19	»	»	5
18	»	»	»	»	»	»	15	»	2	50	16	14	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	14	»	1	20	18	15	»	»	»
20	1	»	»	14	»	1	4	»	4	15	17	10	»	»	»
21	»	»	»	12	»	»	4	»	1	14	21	9	»	»	»

Número 4.º

ESTADO que comprende las defunciones ocurridas en la Capital por el cólera y por enfermedades comunes, según el registro del Cementerio.

DIAS.	ENFERMEDAD COLÉRICA.				TOTAL.	ENFERMEDADES COMUNES.				TOTAL.	
	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.		Setiembre.	Mayo.	Junio.	Julio.		Agosto.
1	»	1	1	7	15	»	6	6	10	12	54
2	»	»	»	14	25	»	3	6	16	5	50
3	»	»	»	26	50	»	5	9	16	9	57
4	»	»	2	25	56	»	6	8	15	14	44
5	»	»	2	21	52	»	15	6	14	11	46
6	»	1	1	14	19	»	4	11	15	12	40
7	»	»	1	17	19	»	»	5	12	7	22
8	»	»	1	22	51	»	5	14	12	6	55
9	»	1	1	27	55	»	6	9	12	5	29
10	»	1	5	15	18	»	4	15	8	10	57
11	»	»	»	14	17	»	5	»	9	6	18
12	»	1	1	15	22	»	4	10	7	4	25
13	»	»	2	15	17	»	2	12	14	15	45
14	»	»	5	26	51	»	7	15	6	6	54
15	»	»	2	15	17	»	»	11	11	6	57
16	»	»	2	20	27	»	7	9	12	5	51
17	»	»	1	19	20	»	6	12	10	»	28
18	»	»	2	14	16	»	»	6	9	»	22
19	»	»	5	15	18	»	5	8	17	»	50

Número 5.º

ESTADO que manifiesta el número de defunciones producidas por el cólera desde el 16 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre.

DIAS.	SETIEMBRE.				OCTUBRE.				NOVIEMBRE.				TOTAL general.
	Hom-bres.	Mu-jeres.	Pár-vulos	Total	Hom-bres.	Mu-jeres.	Pár-vulos	Total	Hom-bres.	Mu-jeres.	Pár-vulos	Total	
1	»	»	»	»	1	»	»	1	3	»	»	3	4
2	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	1	2
3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	»	5	5
4	»	»	»	»	»	1	»	1	1	3	»	4	5
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3	3
6	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1	4	4
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	2
8	»	»	»	»	1	»	1	2	1	2	»	3	5
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1
11	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
13	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	1	2
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	1	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	2
18	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	1	2
19	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1
21	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
22	»	1	»	1	2	»	»	2	»	»	»	»	3
23	»	»	»	»	1	1	»	2	»	1	»	1	3
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	»	2
26	»	»	»	»	2	1	»	3	»	»	»	»	3
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	2
30	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1
31	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	2
	1	2	1	4	11	8	5	24	14	17	1	32	60

Los estados que anteceden están formados con arreglo á los partes y partidas de sepelio facilitados diariamente por los Sres. Facultativos, Capellan del Cementerio y Curas de parroquia, y de los que resulta, que las victimas producidas por el cólera en esta ciudad desde el 20 de Mayo al 16 de Setiembre, solo ascienden á la cifra que se fija en el estado núm. 2.º, y es la de 645; pero como quiera que, entre dicha cifra y la de los cadáveres sepultados en la mencionada época, resulta una diferencia que no podrá por menos de llamar la atencion de las personas que en aquellos funestos dias se impusieron la penosa y triste tarea de tomar razon de la estadística mortuoria, ofrecemos en el estado núm. 4.º el resúmen numérico y total de las defunciones ocasionadas por el cólera y por diferentes enfermedades comunes, segun consta en los asientos del Registro civil. Los estados números 3 y 5 resumen las demás noticias estadísticas, para la mejor inteligencia de esta *Memoria*; resultando, pues, una diferencia de 1015 defunciones ocasionadas por distintas enfermedades, segun se espresa en las respectivas partidas de sepelio.

Para complemento de estas noticias, réstanos consignar algunos pormenores curiosos respecto á la invasion, desarrollo y decrecimiento de la enfermedad colérica:

Primer caso sospechoso, el 20 de Mayo:

Id. clasificado de cólera, el 10 de Junio:

Apogeo, el 9 de Agosto, en que llegó el número de defunciones al de 27:

Decrecimiento, el 6 de Setiembre, en que solo ocurrieron tres defunciones:

Último caso, el 25 de Noviembre.

Hé aquí algunas consideraciones y observaciones científicas que, para la mejor apreciacion de los datos estadísticos, se ha servido facilitarnos el distinguido Profesor de Medicina y Cirugia, y Vocal de la Junta Municipal, D. José Antonio Calisalvo:

«Los hechos justificaron, de un modo positivo, que es muy fácil evitar el desarrollo del cólera ó abortarlo valiéndose, en el período de invasion y colerina, del método sencillo, cuando se dirigió bien, con oportunidad y prontamente; pues las personas que procuraron no cambiar en nada sus costumbres, metodizándose y no cometiendo ni aun los mas pequeños abusos ni excesos, se libertaron del cruel azote, vivieron incólumes en medio de la mortífera influencia, y aun los pocos que de estos se invadieron, fué de un modo leve y sin intensidad, si bien se observaron predisposiciones y modos de ser que favorecieron las acciones de las causas morbosas reinantes, siendo aquellas mayores en los débiles que en los robustos; así es, que en los mas estimulables y nervioso-biliosos se declaró el terrible mal con mas intensidad; lo que probó que en una misma persona, en una misma combinacion, produjo el principio de vida operaciones de distinto orden, como igualmente las edades, los sexos, las localidades en que vivian los desgraciados coléricos, etc., etc. ejercieron una influencia, mas ó menos notables, y por lo mismo se observaron modificaciones en el desarrollo, síntomas, curso, duracion y terminacion del padecimiento en cuestion; siendo de notar no dejaron de presentarse las enfermedades comunes, si bien en toda la referida época reinó una sequía tal que hasta las rociadas matulinas disminuyeron en cantidad, y las brisas propias de estas horas no se dejaron sentir, reinando casi de continuo el viento Sur.

«Los enfermos presentaron en su mayor número, con antelacion á los síntomas propios y característicos del cólera, los del período de incubacion, ó sea colerina, pudiéndose asegurar que de cada diez coléricos, propiamente dichos, nueve sufrieron antes la colerina.

«El curso de este cruel azote fué tan rápido como lo es el de la fiebre maligna y de la peste; muchos sucumbieron antes de las veinticuatro horas de haber sido invadidos, y los mas fallecieron por asfixia, debiendo calcular que en Julio la mortandad alcanzó á la mitad, y en Agosto hasta los dos tercios de los casos; teniendo presente que en varias personas sucedió que despues de haber cesado los síntomas coléricos, se tornó la afeccion en fie-

bre tifóidea, que en los mas terminó por la muerte.

«El pronóstico, con muy pocas escepciones, fué inmensamente grave.

«Convirtiéndose muy fácilmente la colerina en gravísimo cólera, fué preciso convenir en que los síntomas secundarios suponian un cambio en la dolencia primitiva ó una enfermedad secundaria, y que era indispensable aconsejar que tan luego como apareciesen los síntomas de la colerina, debian los sugetos metodizarse convenientemente, y el mayor número de los que esto hicieron triunfaron del mal y se salvaron del peligro.

«En cuanto al tratamiento, solo puede decirse que sobre ninguna enfermedad hay mas precauciones y temores, y ninguna tiene tampoco un tratamiento menos conocido; pues pocas afecciones se estudian para cuya curacion se hayan propuesto mas remedios que para el cólera; y es preciso confesar no se conoce aun la sausa ni el específico contra tan devastador mal, acerca del cual nos encontramos casi en el mismo estado que en la época de nuestros antecesores; así fué que se resistió, con invencible tenacidad, á las terapéuticas variadas que se establecieron, y por lo mismo se vió precisada la ciencia á recurrir al empirismo razonado, relativamente á los hechos no refundidos en la práctica, y á buscar guías en las esperiencias de los profesores nacionales, extranjeros y en las suyas propias, teniendo que convenir en que las teorías no le ofrecia principios aceptables, porque los resultados no correspondieron á los nobles y peligrosos trabajos en favor del método anti-colérico; si bien continuó sin descanso por reconstruir la verdadera teoría; lo que probó que de todas las ciencias la que hace mas esfuerzos y trabaja mas en beneficio de la humanidad doliente para conservar la vida de los hombres es la Medicina, pudiendo sostener que las investigaciones, las observaciones, los experimentos y ensayos no fueron mas que esfuerzos de los Profesores verdaderamente dedicados al estudio de la enfermedad; y no puede negarse que el caudal recogido por los observadores fué un punto de apoyo, seguro y exacto, porque no pudieron pasar mas allá de las revelaciones de la esperiencia; pues de las observaciones de los hechos dimanaron las reglas de la



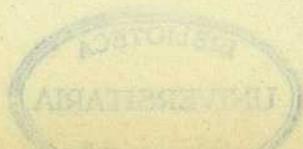
práctica que cada cual se propuso, tomando por norte el brownismo, razorismo, brousseauismo, vitalismo, homeopatismo, eclecticismo etc. etc., y demostrando que los sistemas no son mas que esfuerzos del ingenio; que la ciencia médica es el resultado de los hechos averiguados y contados; que las deducciones racionales deben hacerse de la observacion de los hechos; que nada se espuso, ni se perdió nada en someter á los pacientes al tratamiento que prudentemente se juzgaba mas conveniente; que la ciencia se vió obligada á deplorar su impotencia cuando el cólera fué fulminante; que todos anhelaron descubrir los secretos á la naturaleza; que esperimentaron desengaños; que se convencieron de que las teorías admitidas no esplicaron satisfactoriamente los fenómenos; que investigaron con solícito afan la índole, esencia, naturaleza y causas del cólera, convencidos que el conocimiento de la enfermedad dá el hallazgo del remedio para combatirla; que las curaciones fueron relativas á las circunstancias individuales; que el entendimiento humano no puede seguir á los medicamentos en las vias misteriosas que los conducen á cada órgano; que no es posible ver como se efectúan las reacciones de las sustancias en medio de los tegidos; que cuando nada hay establecido todo tiene su probabilidad, y la evidencia no produce, á veces, la probabilidad, y en determinadas ocasiones la certeza; luego el tiempo, que todo lo consume, acabará con las dudas y los errores.

«Los buenos Profesores adoptaron en el tifus consecutivo el plan mas indicado, y no olvidaron que las congestiones sanguíneas reclamaron muchas veces las reiteradas evacuaciones sanguíneas.»

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION.

— Si las Juntas Municipal y parroquiales se distinguieron en la época calamitosa del cólera, por el esmerado é incansable interés con que se ocuparon del consuelo y socorro de los pobres enfer-



mos, no se presentan menos dignas á la consideracion pública, en la prudente, escrupulosa é íntegra administracion de los fondos que se les confiaban, para que hiciesen frente á sus respectivas necesidades y sagradas obligaciones. Pruebas de esta verdad son los resúmenes de cuentas que á continuación aparecen, y en los que resaltan la claridad, la sencillez y la economía; circunstancias todas suficientes á enaltecer la administracion de las Juntas Municipal y parroquiales, y especialmente la del digno Sr. Alcalde Presidente de la primera, D. Francisco de Paula Sierra, sin que haya necesidad de descender á la esposición de hechos, para justificar unos estremos, acerca de cuya exactitud, las Autoridades superiores y el público de Granada abrigan el mas profundo y honroso convencimiento.

RESÚMENES DE CUENTAS.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.

CARGO.

Facilitado por los fondos Municipales en seis ocasiones distintas á instancia de la Junta de Sanidad, y con cargo á las partidas de extraordinarios y calamidades de sus presupuestos ordinario y adicional..... 58.702 48

DATA.

GASTOS DE SECRETARIA.

Sueldos de los empleados en dicha dependencia.....	6480	}	14.412 36
Gastos de escritorio, impresiones y libros, con inclusion de los suministrados á las Juntas parroquiales	7952 36		

HOSPITAL DE CAPUCHINOS.

Obras de habilitacion del local.....	854		
Menaje y utensilio.....	1565	21	
Lavado de ropas.....	752	28	
Alimentos y otros artículos.....	1631	29	
Valor de las medicinas, deducida la cuarta parte (1).....	2685		15.706 51
Sueldos de empleados.....	5698		
Sanguijuelas.....	289	53	
Diferentes gastos.....	231		

CEMENTERIO.

Cal para las fosas y aparatos é ingredientes de fumigacion.....	649	50	
Salario á las cuadrillas de peones ocupadas en la apertura de fosas	2892	50	
Abonado á las cuadrillas de conductores de cadáveres, comprendiendo el vestuario de las supernumerarias y gratificacion á las mismas y á los individuos de la Guardia que las escoltaban.....	3269	50	6.811 50

GASTOS GENERALES.

Distribuido á las Juntas parroquiales para pago de sus obligaciones	21509	56	
Gastos extraordinarios de diferente aplicacion.....	1169		25.772 51
Id. de todas clases ocurridos desde que cesaron las Juntas de parroquia hasta fin de Noviembre.	1293	75	

(1) Oficina de la señora Viuda de D. Dimas Muñoz.....

COMPARACION.

Cargo.....	58702 48	} Igual. 58.702 48
Data.....	58702 48	

Por el anterior resúmen de cuenta es visto que los gastos ocasionados en el hospital de coléricos de Capuchinos ascienden á la cantidad de 13,706 rs. 31 céntimos; y habiendo sido de 124 el número de enfermos en él, resulta que cada uno de ellos ha costado próximamente á la Junta Municipal 113 rs. 27 cénts.; pero si de dichos gastos se deduce la cantidad de 1,565 rs. 21 cénts. que importan los objetos adquiridos para el servicio de dicho establecimiento, que aun existen; el valor de cada estancia quedará reducido, con corta diferencia; á 100 rs. 53 cénts.; debiendo advertirse que de dichos enfermos pocos son los que han permanecido en el hospital un dia solamente, habiendo habido algunos cuya residencia ha pasado de diez.

Los gastos del Cementerio; segun el extracto de cuenta que antecede, importan 6,811 rs. 50 cénts.; y siendo el número de cadáveres conducidos por cuenta de la Junta Municipal desde el 28 de Junio, en que se establecieron las cuadrillas, hasta el 16 de Setiembre, el de 1,405, resulta que el transporte y sepultura de cada cadáver, verificada de la manera mas conveniente á las exigencias sanitarias, ha costado á la Junta Municipal, segun cálculo aproximado, 4 rs. 84 cénts., prescindiendo de que un gran número de cadáveres no coléricos ha contribuido á aumentar los gastos extraordinarios del Cementerio, respecto al transporte y sepultura. Si se tiene en cuenta la circunstancia del período escepcional á que nos referimos, la larga distancia que separa al panteon de la Ciudad, lo arriesgado, dificil y penoso del servicio prestado en aquellos dias por los encargados en la conduccion y sepultura, y el importe de los derechos de sepelio que ingresaron en el fondo particular del Cementerio, y que aun sin reintegrar á la Junta, deben ser baja, sin embargo, para este cálculo, se comprenderá fácilmente que lo satisfecho por cada cadáver en ambos conceptos, no solo no ha escedido, sino que ha sido mucho menos que lo que respectivamente abonan los particulares en tiempo normal, con arreglo á las tarifas vigentes.

JUNTAS PARROQUIALES.

SAGRARIO.

Cargo..... 632 15

Data.

Importe de las medicinas, deducida la cuarta parte.....	141 24	}	632 15
Socorros.....	287 91		
Escribiente.....	60		
Mozo.....	68		
Fumigatorios.....	8		
Asistencia de dos enfermos.....	26		
Conducciones.....	41		

El número de enfermos socorridos, asistidos y medicados por cuenta de esta Junta, es de 12; correspondiendo por término medio á cada uno de ellos próximamente 52 rs. 68. cénst. del total de gastos.

MAGDALENA.

Cargo..... 1.026

Data.

Importe de las medicinas, deducida la tercera parte.....	526	}	1.026
Socorros.....	268		
Sanguijuelas.....	46 75		
Mozo.....	129 25		
Conducciones.....	56		

Habiendo socorrido esta Junta pecuniaria y medicamente á 27 enfermos, resulta que cada uno de ellos ha consumido la cantidad de 38 rs.

SAN MATÍAS.

	<i>Cargo</i>	1.507 59
	<i>Data.</i>	
Medicinas, deducido el 25 p. 100.	900 59	} 1.507 59
Socorros	555	
Sanguijuelas.....	56	
Conducciones.....	18	

El número de enfermos á cargo de esta Junta fué el de 22; consumiendo cada uno de ellos próximamente y por término medio 59 rs. 42 cénts.

SANTA ESCOLÁSTICA.

	<i>Cargo</i>	1.775 87
	<i>Data.</i>	
Medicinas, deducida la 4. ^a parte.	1081 87	} 1.775 87
Socorros	679	
Sanguijuelas.....	7	
Diferentes gastos.....	8	

Distribuido el importe de los gastos proporcionalmente entre 49 enfermos, cuya asistencia estuvo á cargo de esta Junta, corresponde á cada uno de ellos 36 rs. 24 cénts.

SAN JUSTO.

	<i>Cargo</i>	1.524 71
	<i>Data.</i>	
Medicinas, deducido el 25 p. 100.	664 71	} 1.524 71
Socorros	495	
Mozo.....	520	
Fumigaciones.....	45	

Habiendo sido el número de enfermos á cargo de esta Junta el de 45, ha invertido cada uno de ellos por término medio y aproximadamente 55 rs. 88 cénts.

SAN ANDRÉS.

Cargo..... 1.950 95

Data.

Medicinas.....	1053	}	1.950 95
Socorros	488		
Sanguijuelas.....	179 95		
Mozo	210		

A 54 ascendió el número de enfermos socorridos por dicha Junta; calculándose que cada uno ha consumido por término medio 35 rs. 75 cénts.

SAN ILDEFONSO.

Cargo..... 2.732 2

Data.

Medicinas, deducida la 3. ^a parte..	846 27	}	2.732 2
Socorros	1017		
Sanguijuelas.....	548 75		
Mozo	280		
Gastos extraordinarios.....	240		

Subdividida la data entre 78 enfermos asistidos por dicha Junta, aparece haber invertido cada uno próximamente y por término medio la cantidad de 40 rs. 17 cénts.

ANGUSTIAS.

Cargo..... 2.067 50

Data.

Medicinas, deducida la 4. ^a parte.	1507 50	}	2.067 50
Socorros y sanguijuelas.....	640		
Mozo	120		

El número de enfermos asistidos por esta Junta fué el de 45; correspondiendo á cada uno de ellos próximamente y por término medio 45 rs. 94 cénts.

SAN CECILIO.

Cargo..... 1.684 15

Data.

Medicinas, deducida la 4. ^a parte.	1050 58	}	1.684 15
Socorros	570		

Sanguijuelas.....	102	}	1.684 15
Sangrías.....	20		
Mozo.....	158		
Útiles.....	3 77		

Esta Junta socorrió pecuniaria y médicamente á 64 enfermos, consumiendo cada uno de ellos por término medio y aproximadamente 26 rs. 51 cénts.

SAN GIL.

Cargo.

Existencia de la época de 1855..	919	}	2.555 27
Recibido del fondo de Sanidad...	1414 27		

Data.

Medicinas, deducida la 5. ^a parte.	1592 27	}	2.555 27
Socorros.....	670		
Sanguijuelas.....	155		
Sangrías.....	16		
Mozo.....	100		

El número de enfermos de esta Parroquia fué el de 44; resultando haber consumido cada uno próximamente y por término medio 55 rs. 2 cénts.

SAN JOSÉ (1).

Cargo..... 828 65

Data.

Medicinas.....	450 50	}	828 65
Socorros.....	228 15		
Sanguijuelas.....	34		
Mozo.....	90		
Conducciones.....	24		
Fumigaciones.....	2		

Los enfermos á cargo de esta Junta parroquial han sido en número de 26; habiendo ocasionado de gasto cada uno de ellos próximamente 31 rs. 87 cénts.

(1) Los seis primeros enfermos pobres de esta Parroquia fueron socorridos y medicados, como va dicho en otro lugar, por el Sr. D. José Maria Palomo y Mateos, ocasionándole un gasto de 401 rs. 65 cénts.

SAN PEDRO.

	<i>Cargo</i>	1.766	
	<i>Data.</i>		
Medicinas suministradas por Don Antonino Linares, deducida la 3. ^a parte.....	775	}	1.742
Id. id. por D. José Salcedo.....	148		
Socorros.....	782		
Sanguijuelas.....	37		
	<i>Diferencia</i>		<u>24</u>

Que es el importe de las sangrías, donacion hecha por D. José María Valverde, y que la Junta parroquial aplicará al socorro de un huérfano ó un pobre.

Habiendo sido socorridos por esta Junta 46 enfermos, aparece que cada uno ha consumido 37 rs. 86 cénts. aproximadamente.

SALVADOR.

	<i>Cargo</i>	1.744	
	<i>Data.</i>		
Medicinas.....	749	}	1.744
Socorros.....	568		
Sanguijuelas.....	219		
Mozo.....	150		
Conducciones.....	8		
Diferentes gastos.....	50		

Habiendo sido de 81 el número de enfermos en dicha Parroquia, resulta que cada uno de ellos ha consumido por término medio 21 reales 53 céntimos.

SACRO-MONTE (1).

	<i>Cargo</i>	875 92	
	<i>Data.</i>		
Medicinas.....	170	}	875 92
Socorros.....	215 92		
Sanguijuelas.....	68		
Conduccion de cadáveres.....	115		
Mozo.....	509		

(1) Comprende tambien la Alqueria del Fargue.

Los enfermos socorridos, medicados y asistidos por cuenta de dicha Junta fueron 24; correspondiendo á cada uno próximamente y por término medio, de la cantidad invertida, 36 rs. 49 cénts.

De los anteriores resúmenes aparece, que durante el período colérico, se ha invertido en las atenciones de la Junta Municipal de Sanidad y en las de las Parroquiales, sus dependientes, la cantidad de 59.621 rs. 48 céntimos; que distribuida entre 728 enfermos, total de los socorridos hospitalaria y domiciliariamente en todo el citado período, resulta haber consumido cada uno por término medio y aproximadamente 81 rs. 89 céntimos.

También aparece de los citados extractos de cuenta, que de los 59,621 rs. 48 cénts., proceden de los fondos Municipales 58,702 reales 48 cénts., y los 919 rs. restantes constituyen un fondo especial correspondiente á la parroquia de San Gil, y cuya procedencia queda explicada en su lugar respectivo.

El siguiente estado dá á conocer la aplicacion por conceptos de la cantidad total invertida en las atenciones de Sanidad; debiendo llamar la atencion de los lectores acerca de la pequeña cifra que los gastos de todas clases representan; y mas si se tiene en cuenta que han sido ocasionados en un período de mas de cuatro meses ampliado despues por dos meses y medio, desde el 16 de Setiembre al 30 de Noviembre, en que pueden darse por terminados los actos de la Junta Municipal; si se considera asi mismo que una gran parte de dichos gastos tienen carácter determinado y fijo, sin que influya en su aumento ó disminucion la mayor ó menor gravedad de la enfermedad; y por último, que la marcha estacionaria que en ella se ha observado equivale, en el extremo á que nos referimos, á la mayor intensidad.

De todo ello se deduce que en las actuaciones de la Junta Municipal ha dominado el espíritu de economía siempre apreciable, y mas principalmente, cuando sin perjuicio del servicio público se administran fondos comunes.

CLASIFICACION

JUNTAS DE SANIDAD.	Empleados en Secretaría.	Salario de mozos.	Socorros pecuniarios.	Importe de las medicinas.	Id. de las sanguiuclás.
Municipal	6.480	»	1.651,29	2.685	289,55
Parroquial del Sag.º	60	68	287,91	441,24	»
—de la Magdalena...	»	129,25	268	526	46,75
—de San Matias....	»	»	555	900,59	56
—de Sta. Escolástica	»	»	679	1.081,87	7
—de San Justo.....	»	520	495	664,71	»
—de San Andrés....	»	210	488	1.055	179,95
—de San Ildefonso..	»	280	1.017	846,27	548,75
—de las Angustias.	»	120	640	1.507,50	»
—de San Cecilio....	»	158	570	1.050,58	102
—de San Gil.....	»	100	670	1.592,27	155
—de San José.....	»	90	228,15	450,50	54
—de San Pedro.....	»	»	782	925	57
—del Salvador.....	»	150	568	749	219
—del Sacro-Monte...	»	509	215,92	170	68
<i>Total por conceptos.</i>	6.540	1.914,25	8.691,25	15.941,15	1.522,98

Hacer la relación de los lectores coar de la primera cifra que
 los gastos de todas clases representen; y mas si se tiene en cuenta
 que han sido ocasionados en un periodo de mas de cuatro meses
 ampliado despues por dos meses y medio, desde el 15 de Setiem-
 bre al 30 de Noviembre, en que pueden darse por terminados los
 actos de la Junta Municipal; si se considera así mismo que una
 gran parte de dichos gastos tienen carácter determinado y fijo, sin
 que influya en su aumento ó disminución la mayor ó menor gra-
 da de la enfermedad; y por último, que la marcha estacionaria
 que en ella se ha observado oportuno, en el extremo á que nos re-
 ferimos, á la mayor fatigabilidad.
 Lo todo ello se deduce que en las actuaciones de la Junta Muni-
 cipal ha reinado el espíritu de economía siempre apreciable, y
 mas principalmente, cuando sin perjuicio del servicio público se
 administran los fondos comunes.

DE GASTOS.

Id. de las sangrías.	Útiles.	Conduccio- nes.	Fumigacio- nes.	Gastos de escritorio.	Diferentes gastos.	TOTAL invertido.
»	1,565,21	3.269,55	649,50	7.952,56	12.890,55	37.592,92
»	8	41	»	»	26	652,15
»	»	56	»	»	»	1.026
»	»	18	»	»	»	1.507,59
»	»	»	»	»	8	1.775,87
»	»	»	45	»	»	1.524,71
»	»	»	»	»	»	1.930,95
»	»	»	»	»	240	2.752, 2
»	»	»	»	»	»	2.067,50
20	5,77	»	»	»	»	1.684,15
16	»	»	»	»	»	2.553,27
»	»	24	2	»	»	828,65
»	»	»	»	»	»	1.742
»	»	8	»	»	50	1.744
»	»	115	»	»	»	875,92
36	1.576,98	3.531,50	696,50	7.952,56	15.214,55	59.597,48

los trabajos del ramo de Sanidad, y que trata la importancia pro-
 pias de su elevado carácter oficial, y del esmero interés con que
 atiende siempre al mejor servicio público; á los Sres. Presidentes
 de Juntas patronales y á todos los Sres. Vocales de ellas; al Sr.
 Regidor D. Antonio A. en la Rivera, por el particular servicio que
 prestó, dispuesto á llevarlo á cabo en poco tiempo y de una
 manera conveniente, la limpieza del río Barro, cuya mejora tiene
 un carácter permanente, muy apreciable en aquella época y digna
 de mencionarse por sus importantes buenas consecuencias; y á los
 dos los Sres. Profesores de Medicina, por la atención, celo y des-
 interés con que se consagraron al socorro del pobre enfermo, y
 con particularidad, por las circunstancias especiales que en ellos
 concurren; á los Sres. Directores del Hospital de Capuchinos Don
 Antonio Caza y Caza, D. Archibaldo Masera de San Juan y Don
 Benito Amado Salazar; á los Escultores Titulares D. José An-
 tonio Callesino, D. José Delgado y Benigno y D. Antonio Leizaola;
 á D. Antonio García Carro, D. Miguel Espasa, D. Francisco

Desde que fueron declaradas en suspenso las Juntas parroquiales hasta el día 30 de Noviembre, que puede considerarse como un nuevo período ó segunda época, la Junta Municipal de Sanidad, ha funcionado sola é independientemente, acudiendo con prontitud y esmero al auxilio y socorro de los enfermos pobres que los han demandado; satisfaciendo todas las necesidades y cumpliendo con los deberes de su institución, de la manera que exigian la integridad y defensa de la salud pública. En dicha segunda época, han tenido lugar las defunciones coléricas que aparecen del estado número 5; y con la completa desaparicion de la enfermedad, segun en el mismo se observa, terminaron las funciones de la Junta Municipal, quien queriendo sellarlas con un acto de equidad y justicia, acordó en sesion de 30 de Noviembre un solemne voto de gracias al actual digno Sr. Gobernador de la Provincia, D. Cayetano Bonafós, que desde el 16 de Setiembre en que se encargó del mando de la misma, ha venido prestando á la Junta su poderosa y eficaz proteccion para el mejor servicio sanitario, con el celo é interés que distinguen sus actos; al Sr. D. Manuel Osuna, Secretario del espresado Gobierno, por la participacion que como funcionario público ha tomado en los trabajos del ramo de Sanidad, y que tenia la importancia propia de su elevado carácter oficial, y del esmerado interés con que atiende siempre al mejor servicio público; á los Sres. Presidentes de Juntas parroquiales y á todos los Sres. vocales de ellas; al Sr. Regidor D. Antonio Afan de Rivera, por el particular servicio que prestó, disponiendo y llevando á cabo en poco tiempo y de una manera conveniente, la limpieza del rio Darro, cuya mejora tiene un carácter permanente muy apreciable en aquella época y digna de mencionarse por sus ulteriores benéficas consecuencias; y á todos los Sres. Profesores de Medicina, por la abnegacion, celo y desinterés con que se consagraron al socorro del pobre enfermo, y con particularidad, por las circunstancias especiales que en ellos concurren, á los Sres. Directores del Hospital de Capuchinos, Don Antonio Coca y Cirera, D. Aureliano Maestre de San Juan y Don Benito Amado Salazar; á los Facultativos Titulares, D. José Antonio Calisalvo, D. José Delgado y Merinero y D. Antonio Legaza; á D. Antonio Garcia Carrera, D. Miguel España, D. Francisco

Pascual, D. Fernando Borja, D. Mariano Sanchez del Aguila, Don Francisco Restoy, D. Antonio Gomez y D. José Aceituno por haber prestado sus humanitarios servicios en el segundo último período de la enfermedad, asistiendo gratuitamente á los enfermos pobres, y contribuyendo á la perfeccion y complemento de los trabajos estadísticos; á D. Nicolás de Avila, por la generosa espontaneidad con que salvó el conflicto en que la Junta Municipal se encontraba, encargándose interinamente de la visita diaria facultativa en la Alqueria del Fargue; á D. Francisco Ortega Cifuentes, por la amable condescendencia con que, con perjuicio de su quebrantada salud accedió á los ruegos del Sr. Gobernador D. Manuel Torrecilla, continuando en el ejercicio de sus humanitarias funciones, renunciando interin las circunstancias lo exigian á hacer uso en tiempo oportuno de los baños medicinales que le habian sido preopinados; y por último, á cuantas personas han contribuido al mejor éxito de las disposiciones adoptadas en beneficio comun.

CONCLUSION.

Quedan reseñados, de la manera mejor que ha sido posible y nuestras limitadas facultades han permitido, los actos de la Junta Municipal de Sanidad y de las Asociaciones parroquiales, durante la invasion del cólera morbo en el año de 1860. Cualquiera omision ó inexactitud en que háyamos podido incurrir, efecto será de las circunstancias, que no error de voluntad: este trabajo ha sido formado con presencia de los antecedentes oficiales que obran en la Secretaría de la Junta Municipal de Sanidad, ya respectivos á la misma, ya facilitados por cada una de las Juntas parroquiales; á ellos hemos procurado atenernos, y no debe perderse de vista que si no satisfacen cumplidamente todas las exigencias, el activo y penoso trabajo prestado por las respectivas secretarías en una época difícil y afflictiva, no permite la minuciosa consignacion de los multiplicados accidentes que tienen lugar, con todos sus detalles y pormenores.

La presente *Memoria* no tiene pretensiones de satisfacer derechos sagrados, pues á ello no bastaria ni con mucho; solo tiene por objeto significar de una manera aunque débil el sentimiento de gratitud que Granada guarda para los que, sacrificándose, la defendieron del tremendo azote que la ha afligido: es solo una humilde ofrenda que en nombre de Granada colocamos en el magnífico santuario de la caridad cristiana, despues de haber inclinado la frente ante el altar del Dios de las Misericordias, donde confundidas nuestras preces al sagrado rezo de la Iglesia y henchida el alma de amor y gratitud, se elevaron envueltas en celestes y purísimas armonías al trono de gloria en que se asienta la Divina Majestad; es por último, un consuelo, aunque triste, para los que, con el alma herida (por el recuerdo doloroso que cubre de luto el corazon de los hijos de Granada, han tenido la fortuna de salir incólumes de entre los horrores de la funesta plaga, en esa larga época de angustia, de sobresalto y de dolor.

ADVERTENCIA.

Á pesar de nuestros esfuerzos, nos ha sido imposible anticipar la publicacion de esta *Memoria*, pues que la recopilacion de datos, antecedentes y noticias ha sido tan lenta y dificultosa como era de esperar, ya por su variada procedencia, ya por el carácter especial de la época á que se refieren.

FIN.

